

EL COOPERATIVISMO DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA. EN EL PERÍODO CRÍTICO (2011-2014)

Hernando Zabala Salazar¹

PRESENTACION

El objetivo de este estudio es realizar un análisis en profundidad de las problemáticas económicas, jurídicas, administrativas y políticas del cooperativismo de trabajo asociado en Colombia, mediante la revisión de su comportamiento durante el período crítico (2011-2014), precisando sus tendencias para identificar las perspectivas del sub-sector en los años venideros.

La Asociación Antioqueña de Cooperativas solicitó al autor en el año 2013 la realización de la investigación sobre la evolución del cooperativismo de trabajo asociado en estos períodos de crisis; recientemente dicho estudio ha sido actualizado con cifras del año 2014. Acá se revisan cinco aspectos. En primer lugar, un acercamiento a la evolución cuantitativa del sector, a nivel nacional, desde comienzos del siglo XXI, buscando un entendimiento de las coyunturas de crecimiento y desaceleración. En segundo término, se identifica el fenómeno jurídico que se produce desde el Decreto 4588 de 2006 hasta la violatoria norma de libertades civiles del 2011 (Decreto 2025). Desde este punto, se pretende hacer una revisión de las consecuencias funestas sobre la base social del cooperativismo de trabajo asociado, como producto de la norma lesiva que llevó a su práctica aniquilación, representada en disminución de acumulados

1 Historiador y Especialista en Derecho Cooperativo y Solidario. Docente investigador de la Fundación Universitaria Luis Amigó (Medellín), Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de la Comunidad y la Cooperación (CDC), Asesor Institucional de la Asociación Antioqueña de Cooperativas (CONFECOOP ANTIOQUIA).

asociativos y financieros, cambios en las condiciones de trabajo, en la estabilidad laboral y en la inversión social.

PRIMERA PARTE: EVOLUCION GENERAL DEL COOPERATIVISMO DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA, CRISIS E IMPACTOS

El primer elemento a tomar en cuenta para indagar sobre la coyuntura crítica del cooperativismo de trabajo asociado en Colombia es la elaboración de una base estadística preliminar que permita reconocer la evolución de las principales cifras, contando con las informaciones cuantitativas que se han puesto a consideración pública.

No es fácil consolidar dichas informaciones ya que las bases de datos en Colombia no se encuentran centralizadas. Se han producido informes de CONFECOOP, de la Superintendencia de Economía Solidaria y del Ministerio del Trabajo, los cuales generalmente no coinciden, ya que las informaciones se agrupan parcialmente en cada una de estas instituciones.

1. EVOLUCION GENERAL 2000-2012

Para hacerse una idea del proceso seguido, inicialmente se ha diseñado un cuadro general, elaborado sobre la base de los Informes de gestión anual que produce la Confederación de Cooperativas de Colombia –CONFECOOP–, presentándose unas primeras conclusiones sobre la evolución del sub-sector.

Cuadro 1: Colombia-Cooperativismo de Trabajo Asociado
(Informes de Gestión CONFECOOP)

SERIE ESTADISTICA DE CRECIMIENTO DICIEMBRE 2000-DICIEMBRE 2102 (Millones)						
(Fuente: CONFECOOP – Elaboración propia)						
AÑO	ENTIDADES	ASOCIADOS	EMPLEADOS	ACTIVOS	PATRIMONIO	INGRESOS
2000	373	29.800	5.340	82.810	34.905	253.677
2001	282	25.276	3.655	75.986	35.540	235.161
2002	867	676.665	14.108	254.392	75.406	1.105.525
2003	1.780	180.378	33.874	456.452	133.699	1.805.154
2004	1.985	212.000	35.000	514.016	163.761	1.629.462
2005	2.980	378.933	13.876	902.788	274.717	2.950.311
2006	3.296	451.869	15.650	1.213.033	380.257	3.663.387
2007	3.602	500.450	9.263	1.288.957	404.831	4.645.647
2008	3.903	537.859	2.874	1.481.507	436.869	5.742.973
2009	4.111	559.118	2.530	1.526.317	453.450	6.396.819
2010	4.307	610.526	6.290	1.625.635	499.413	7.249.085
2011	3.462	482.168	2.346	1.305.658	458.047	6.220.942
2012	2.890	386.138	1.939	1.240.000	405.000	5.260.000

Esta serie estadística manifiesta tres períodos diferenciados entre diciembre de 2000 y diciembre de 2012, a saber:

- Período 1: Crecimiento inicial (diciembre 2000-diciembre 2004)
- Período 2: Crecimiento sostenido (diciembre 2004-diciembre 2010)
- Período 3: Decrecimiento (diciembre 2010-diciembre 2012)

El comportamiento por períodos es como sigue.

A) CRECIMIENTO DE ENTIDADES:

En diciembre de 2000, a 12 años de haberse producido la ley 79 de 1988, mediante la cual se definieron las condiciones y características del cooperativismo de trabajo asociado (y a 11 años de promul-

gado el Decreto 468 de 1989 que detalló dicho proceso), apenas se registraban 373 entidades. Al finalizar este primer período (diciembre 2004), el número de entidades había llegado a 1.985; esto es, se aumentó en 1.612 entidades (5,3 veces), a un ritmo anual de 403 nuevas cooperativas registradas

En el segundo período, superior en dos años al anterior, el crecimiento absoluto de entidades fue de 2.322, con un promedio anual de 382, aumentando en 2,17 veces el número inicial de diciembre de 2004.

Finalmente, el período crítico (hasta 2012) manifiesta un decrecimiento absoluto de 1.417 cooperativas, para un promedio anual de 708.

B) CRECIMIENTO DE ASOCIADOS:

Puede observarse como en la serie el número de asociados inicia en diciembre de 2000 con un registro de 29.800, terminando en 2004 con 212.000. El crecimiento absoluto es de 182.200, con un promedio anual de incremento de 45.550. El crecimiento total fue de 7,1 veces en el período. El incremento promedio anual del 152,8%. En el segundo momento, el crecimiento total fue de 398.526 asociados, con un promedio anual de 66.412. Se creció en el período 2,9 veces en asociados trabajadores: el crecimiento total fue del 188%, a un ritmo anual del 31,3%. Al final, encontramos un descenso efectivo de 224.388 asociados, con promedio anual de disminución de 112.194. En estos dos años, el número de asociados disminuyó en un 58%.

C) CRECIMIENTO DE EMPLEADOS:

Se consideran empleados, aquel grupo de personas que no adquirieron la categoría de asociados trabajadores, pero que dependen contractualmente de la cooperativa. Se observa, en los años 2003 y 2004, un aumento significativo en sus cifras. El número de emplea-

dos inicia la serie con 5.340 llegando a su máximo de 35.000 (en diciembre de 2004), para llegar a sólo 1.939 en 2012.

Ahora bien, en sentido estricto, si tomamos la cifra de diciembre de 2006, cuando empieza a operar el Decreto 4588, la pérdida de empleos dependientes fue de 13.711.

En el primer período (2000-2004) el crecimiento absoluto fue de 29.660 empleos, 6,5 veces el señalado en diciembre del año 2000. En el segundo período, que culmina con 6.290 empleos, se presenta una disminución absoluta de 28.610 empleos dependientes, seguramente trasladados a la condición de trabajadores asociados; esto es, se disminuye en 5,6 veces el empleo inicial de este período. La serie finaliza con una reducción efectiva (entre diciembre de 2010 y diciembre de 2012) de 4.351 puestos de trabajo, significando el 69,2% de los existentes dos años antes.

D) CRECIMIENTO DE ACTIVOS:

Los períodos enunciados y su diferenciación se aprecian de una mejor manera cuando se revisa la evolución general de los activos.

Entre 2000 y 2004, el crecimiento fue del 520,7%, a un ritmo anual del 130,2%. Luego (diciembre 2004-diciembre 2010) el activo aumenta 3,16 veces en los seis años siguientes, con un aumento promedio anual del 36%. En el período crítico se perdieron \$385.635.000.000 en activos; esto es, el 23,7% del acumulado a diciembre de 2010 (fecha en la que se presentó el punto más alto).

Sin embargo, en la revisión de detalle, que informaremos en un punto siguiente, ese acumulado que permaneció en diciembre de 2012 (por valor de 1,24 billones de pesos) contiene cifras de cooperativas que se encuentran en proceso de disolución a esa fecha, dando a entender que el acumulado final de la crisis (en el sentido financiero) sólo llegó a reconocerse con el consolidado de diciembre de 2014.

E) CRECIMIENTO DEL PATRIMONIO:

El patrimonio, como todas las cifras en análisis, manifiesta comportamientos que identifican los períodos ya definidos. En el primer período de cuatro años el crecimiento absoluto fue de 128.856.000.000, con aumento anual promedio del 92,3%. Luego en el período segundo (que llega a su punto más alto en diciembre de 2010 con casi 500 mil millones de pesos de patrimonio), el índice total fue de 205%, con un incremento anual promedio del 34,2%. Los acumulados de capital de los asociados y capital institucional, en los 10 años iniciales en más de 464 mil millones de pesos. Esos acumulados, en cierta medida se mantienen en diciembre de 2012 cuando la cifra consolidada se ubica en 405 mil millones. Entre diciembre de 2010 y diciembre de 2012, la pérdida absoluta de patrimonio fue de \$94.413.000.000, significando el 18,9% del total de 2010.

También, como en el caso del activo, el acumulado patrimonial está arrastrando un buen grupo de cooperativas que lo han mantenido temporalmente. La cifra real de pérdida de patrimonio cooperativo sólo se llegaría a conocer a finales del 2014.

F) CRECIMIENTO DE INGRESOS:

La cuenta de ingresos y su evolución es la que más define la coyuntura del cooperativismo de trabajo asociado en lo que va del tercer milenio, manifestando un extraordinario incremento durante los primeros diez años.

El primer período informa que el valor absoluto de ingresos aumentó en 1,4 billones de pesos; esto es, el 542,3%, a un ritmo anual de incremento del 135,6%. En el segundo período, el ingreso no sólo se sostuvo sino que se incrementó extraordinariamente, terminando en el 2010 con 7,5 billones de pesos: el incremento total en estos 6 años, en términos absolutos, fue de 5,6 billones de pesos (el 344,9%, con un promedio anual de 57,5% como indicador de crecimiento). Ningún sub-sector del cooperativismo (ni siquiera de la economía capitalista) llegó a obtener tales indicadores de avance.

Finalmente, a pesar de la debacle que produjo el Decreto 2025 de 2011, el ingreso se mantuvo en niveles altos, pero decreciente. En el 2011, el ingreso disminuyó un billón de pesos (esto es, el 14,2%). En el 2012, disminuyó, respecto del 2011, en casi 961 mil millones de pesos (esto es, el 15,4%). El acumulado de decrecimiento entre diciembre de 2010 (punto más alto del ingreso) y diciembre de 2012 es de casi dos billones de pesos (significando una disminución del 27,4%).

2. EVOLUCION GENERAL SEGÚN LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA (SES)

El análisis anterior, manifiesta claramente la existencia de un período crítico y de decrecimiento acelerado en los años 2011 y 2012, como producto de las restricciones impuestas por gobierno nacional. Pero esta evolución del sector trabajo asociado, se basa en cifras que pudo acumular CONFECOOP para sus informes anuales. Sin embargo, las cifras oficiales, que ha acumulado e informado la Superintendencia de Economía Solidaria, y otras superintendencias, contienen algunas diferencias con las anteriores, y merecen –entonces- ser analizadas de manera independiente, aunque ellas también manifiestan la presencia del período recesivo al final de las series estadísticas.

En los cuadros suministrados por la SES (series estadísticas de su página Web) se presenta un mayor nivel de detalle para el caso de las cooperativas supervisadas por esta agencia gubernamental. Esta información, (que no contempla datos de las superintendencias de salud y vigilancia y seguridad privada) indica también la existencia de tres períodos diferenciados, aunque no coincidentes con los anteriores, a saber:

- a) Diciembre 2002-diciembre 2006: En este se ofrece un crecimiento acelerado hasta la promulgación del Decreto 4588 de 2006.
- b) Diciembre 2006-diciembre 2009: En esta fase el crecimiento se mantiene, aunque no manifiesta los indicadores iniciales.

c) Diciembre 2009-diciembre 2012: Manifiesta una tendencia al estancamiento y a la disminución efectiva hasta el año 2012.

Es de advertir que los valores absolutos en la estadística de la SES manifiestan datos un tanto superiores a los suministrados por CONFECOOP. Este fenómeno se produce por el hecho que la SES realiza actualizaciones posteriores, con base en la presentación de informes extra-temporales, en tanto CONFECOOP mantiene la información estática del período sin revisión posterior.

Evolución período 1: Diciembre 2002-Diciembre 2006

VARIACIÓN CTA 2002-2006 (Fuente: SES)						
CON-CEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	Cr. 02-06
Nº Entidades	1.261	1.796	2.121	2.438	2.637	109,12
Activo	300.012.133.970	444.521.355.432	520.038.439.649	717.736.208.626	916.121.938.913	205,36
Cartera	7.435.747.962	12.860.751.792	20.196.942.453	20.905.652.732	21.230.032.973	185,51
Pasivo	204.231.427.424	330.459.306.610	369.697.861.294	506.277.541.666	664.082.095.774	225,16
Patrimonio	95.780.706.537	114.062.048.819	150.340.578.355	211.458.666.956	252.039.843.139	163,14
Capital social	46.661.421.685	65.418.245.810	87.265.448.566	140.765.418.192	167.441.737.180	258,84
Excedentes	12.218.171.802	6.855.297.766	16.292.745.660	15.967.555.311	23.394.152.250	91,47
Ingresos	1.252.718.386.058	1.783.946.958.379	1.772.703.504.753	2.189.311.047.653	2.836.238.575.536	126,41
Asociados	110.016	189.711	284.331	359.264	418.729	280,61
Empleados	20.147	34.679	54.000	98.436	59.335	194,51

En este primer período, por lo menos para la SES, en cuanto relaciona entidades que efectivamente reportaron información durante esos años, el crecimiento absoluto fue de 1.376 cooperativas (o sea, un aumento total del 109,12%). En cuanto a los asociados registrados el crecimiento relativo fue del 280,61% (308.703 asociados trabajadores), para un aumento promedio anual del 70,15%. Y en empleados el incremento general fue del 194,51% (39.118 empleos dependientes de aumento en el período), con una media anual del 48,6%.

En el aspecto propiamente financiero, el activo creció en un poco más de 2 veces (616.000 millones de pesos); esto es, el 205,36%, promedio anual del 51,3%. Un incremento un poco superior lo obtuvieron las cuentas del pasivo, con el 225,16% en total. El capital social manifiesta el mayor aumento en el período (indicando la presencia de una importante preocupación por el acumulado patrimonial), con una media anual del 64,7%. También el excedente, aunque disminuyó en el 2003, en general aumentó en un 91,5% (media anual del 22,7%). Y los ingresos aumentaron un 126,41% (en términos absolutos más de 1,5 billones de pesos).

Es indudable que este es un período de ascenso del cooperativismo de trabajo asociado, que alcanzó en estos años niveles de crecimiento muy superiores al del conjunto del cooperativismo colombiano.

En el segundo período se aprecia una disminución en los indicadores de crecimiento, pero manteniendo aumentos positivos en el orden financiero, aunque en cuanto a los indicadores sociales (organizaciones, asociados y empleados) el consolidado general presenta un decrecimiento, fundamentalmente por un efecto recesivo del año 2009.

Evolución período 2: Diciembre 2006-Diciembre 2009

VARIACIÓN CTA 2006-2009					
(Fuente: SES)					
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	Cr.06-09
Nº Entidades	2.637	2.609	2.412	2.347	-11,00
Activo	916.121.938.913	1.012.393.309.743	1.038.629.143.120	1.133.387.681.306	23,72
Cartera	21.230.032.973	28.037.470.892	26.300.710.700	28.208.876.462	32,87
Pasivo	664.082.095.774	719.825.290.653	742.286.401.806	798.486.014.246	20,24
Patrimonio	252.039.843.139	292.568.019.081	296.342.741.306	334.901.667.049	32,88
Capital social	167.441.737.180	182.196.769.667	174.832.375.749	191.261.012.759	14,23
Excedentes	23.394.152.250	27.047.515.287	28.110.214.301	26.199.106.241	11,99
Ingresos	2.836.238.575.536	4.226.014.138.639	4.741.028.214.608	5.194.501.352.543	83,15
Asociados	418.729	424.159	425.522	406.450	-2,93
Empleados	59.335	53.302	3.112	2.458	-95,86

En materia de crecimiento de organizaciones se verifica una disminución en las mismas (en términos absolutos de 290 cooperativas que dejaron de reportar), representando un 11% del total de diciembre de 2006. Ese mismo fenómeno se identifica en el nivel asociativo, con un decrecimiento cercano al 3% (12.279 asociados trabajadores) y en el empleo dependiente se baja a cerca del 96% (56.877 puestos de trabajo).

Aunque sin los altos indicadores del período anterior, en éste el crecimiento en las cuentas del balance resulta positivo. El activo creció en 217 mil millones de pesos, para un consolidado del 23,7% en el período. El pasivo también mantiene un indicador cercano, con un consolidado del 20,2%. La cuenta de capital social alcanzó el 14,2% total, con una media anual del 4,7%; situación que también se verificó en el excedente, con el 12% consolidado (un promedio por año del 4%). Pero, la cifra más alta fue la de los ingresos: más de 2,3 billones de pesos de aumento respecto de diciembre de 2006 y un incremento relativo del 83,15%, para una media anual del 27,7%.

El período recesivo se empieza a manifestar durante el ejercicio económico del año 2009, en el cual ya se empiezan a observar las consecuencias de la puesta en marcha de las medidas estipuladas en la ley 1233 de julio de 2008 que impone contribuciones especiales (de carácter parafiscal) a las CTA y establece otras restricciones. Dicho período de crisis se acentúa en los años siguientes, principalmente por los efectos nocivos del Decreto 2025 de mediados del 2011.

Evolución período 3: Diciembre 2009-Diciembre 2012

VARIACIÓN CTA 2009-2012 (Fuente: SES)						
CON-CEPTO	2009	2010	Cr.09-10	2011	2012	Cr.09-12
N° Entidades	2.347	2.160	-7,97	1.503	835	-64,42
Activo	1.133.387.681.306	1.169.428.263.884	3,18	852.778.643.694	496.877.157.967	-56,16
Cartera	28.208.876.462	30.953.036.459	9,73	25.432.350.483	19.703.920.778	-30,15
Pasivo	798.486.014.246	808.492.976.788	1,25	594.061.361.351	314.028.757.864	-60,67
Patrimonio	334.901.667.049	360.934.461.319	7,77	258.717.282.340	182.848.400.098	-45,4
Capital social	191.261.012.759	213.896.986.853	11,84	155.526.264.211	97.092.963.984	-49,24
Excedentes	26.199.106.241	25.059.491.631	-4,35	-3.974.028.055	-4.891.622.378	-118,67
Ingresos	5.194.501.352.543	5.873.674.317.769	13,07	4.411.352.010.770	1.705.814.939.046	-67,16
Asociados	406.450	420.985	3,58	245.372	143.525	-64,69
Empleados	2.458	2.559	4,11	1.950	1.384	-43,69

Esta recesión implicó, hasta diciembre de 2012, una disminución efectiva (desde diciembre de 2009) de 1.512 entidades que regularmente reportaban a la SES; esto es, el 64,4% de entidades prácticamente desaparecieron en estos años. Un porcentaje similar (64,69%) es la disminución en el número de asociados (durante el período desaparecieron de los registros 262.925 asociados). Y en cuanto a los empleados, la disminución fue del 43,69% (en números absolutos 1.074 trabajadores dependientes).

En materia financiera, el 2010 es un período de crecimiento. El contenido de la ley 1429 apenas se conoció al comenzar el 2011 y el Decreto 2025 se produjo meses después: para el año 2010 no existía el *riesgo reputacional*. Esto es, la dinámica de sostenibilidad (aunque no de crecimiento alto) se presenta aún en el 2010, aunque la tendencia ya mostraba disminución en el excedente. El crecimiento del activo fue de casi el 10% y el capital social llegó al 12%, mientras que los ingresos superaban el indicador del 13% en el año.

Como se puede observar, la recesión financiera fue producto indiscutible de la norma lesiva. Una baja de 636 mil millones de pesos en el activo (baja del 56,16%); una disminución efectiva del pa-

rimonio de 152 mil millones de pesos (el 45,4%), representado en una desaparición del 49,2% del capital acumulado por los asociados trabajadores. Una pérdida que alcanzó casi los 5 mil millones en diciembre de 2012. Y lo más lamentable, una rebaja en los ingresos, durante estos tres años fue de 3,5 billones de pesos (promedio anual de un poco más de 1,1 billones): el ingreso total bajó en un 67,16% en tres años.

3. REVISION DE DETALLE DEL PERIODO CRÍTICO

El período crítico del cooperativismo de trabajo asociado colombiano, básicamente comprendido por el comportamiento negativo de indicadores sociales y financieros durante los años 2011 y 2012, que además se va a reflejar durante los dos años siguientes, merece una revisión especial para observar lo que aquí queremos denominar *masacre* asociativa y social.

Este período, representado en la disminución absoluta de número de entidades, asociados trabajadores, empleos dependientes, acumulados financieros y, en general, acumulados históricos y sociales, debe observarse en dos dimensiones: el impacto de acuerdo con los rangos de activos y la recesión que producirá en el sub-sector en los años posteriores a 2012.

Para este efecto, a manera de muestra del fenómeno crítico, se ha revisado en detalle la información actualizada de la SES (ya que no se tuvo a la mano la de las demás superintendencias), teniendo como base los datos de diciembre de 2010 y comparándolos con los de los años 2011 y 2012.

El siguiente cuadro, elaborado con base en rango de activos, da cuenta del proceso de recesión en los indicadores sociales.

RANGO/ AÑO	ENTIDA- DES	ASOCIA- DOS	EMPLEA- DOS	ACTIVOS
RANGO 1				
2010	35	83.602	260	402.993.943.394
2011	29	77.304	365	361.159.178.567
2012	21	32.735	52	239.284.529.673
RANGO 2				
2010	199	159.475	453	426.834.004.652
2011	138	82.964	677	280.150.193.190
2012	68	70.209	174	141.334.829.265
RANGO 3				
2010	182	58.239	506	130.578.331.175
2011	105	24.036	163	73.630.743.344
2012	69	12.394	452	50.158.267.824
RANGO 4				
2010	1.701	119.094	996	207.842.899.546
2011	1.231	60.614	745	137.099.531.204
2012	677	28.169	706	66.099.531.204

(Fuente: SES)

El primer rango corresponde a CTA de gran tamaño (según estados financieros de diciembre de 2010) que en su totalidad sumaban 403 mil millones de activos, con un promedio por entidad de \$11.514.000.000. Este grupo de entidades de gran tamaño disminuyó su número en 14 entidades (esto es, el 40%); su número de asociados bajó en 50.867 (el 60,8%) y sus empleados en 208 (el 80%); y sus activos decrecieron el 40,6%.

El segundo rango, con CTA que promediaban activos por \$2.145.000.000, lo conformaban en el 2010 un total de 199 entidades. Su número disminuyó en 131 (el 65,8% del total de diciembre de 2010); perdió 89.266 asociados (el 56%) y 279 empleados (el 61,6%); sus activos disminuyeron el 66,9%.

El tercer grupo comprende 182 cooperativas con un promedio de activos de \$717.500.000. Su número disminuyó en 113 entidades (el 62,1%); sus asociados bajaron a 45.845 (el 78,7%) y sus empleados en sólo 54 (el 10,7%). Los activos decrecieron en un 61,6%.

El último grupo, constituido por muy pequeñas CTA (con un promedio de 122 millones de activos), bajó en 1.024 entidades (el 60,2%); desaparecieron 90.925 asociados (el 76,3%) y 290 empleos dependientes (el 29,1%). Sus activos disminuyeron en un 68,2%.

En resumen, la masacre empresarial y social de los años 2011 y 2012 se identifica en el siguiente cuadro:

RANGO	DISMINUCION ENTIDADES		DISMINUCION ASOCIADOS		DISMINUCION EMPLEADOS		DISMINUCION ACTIVOS	
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
RANGO 1	14	40,0	50.867	60,8	208	80,0	163.709.413.721	40,6
RANGO 2	131	65,8	89.266	56,0	279	61,6	285.499.175.387	66,9
RANGO 3	113	62,1	45.845	78,7	54	10,7	80.420.063.351	61,6
RANGO 4	1.024	60,2	90.925	76,3	290	29,1	141.743.368.342	68,2
Totales	1.282		276.903		831		671.372.020.801	

La mayor afectación en la disminución de entidades la encontramos en el rango 2; en asociados el mayor porcentaje de disminución se encuentra en el rango 3; en empleados en el rango 1; y en la pérdida de activos en el rango 4. Ello quiere decir que las afectaciones comprenden características especiales de acuerdo con el rango de activos y en el consolidado la mayor masacre se descubre en el rango de las pequeñas cooperativas. **En síntesis, el esfuerzo de asociatividad de miles de colombianos fue absolutamente reprimido durante estos años.**

Ahora bien, el siguiente cuadro, elaborado con base en rango de activos, da cuenta del proceso de recesión en los indicadores financieros.

RANGO/ AÑO	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	CAPITAL SOCIAL	EXCEDENTES	INGRESOS
RANGO 1						
2010	402.993.943.394	259.054.078.534	143.939.864.859	63.541.720.310	10.421.565.957	1.513.045.722.987
2011	361.159.178.567	252.524.492.792	108.634.685.774	48.110.481.154	3.722.011.588	1.415.673.846.163
2012	239.284.529.673	141.774.821.757	97.509.707.915	35.271.371.251	103.338.398	705.332.437.614
RANGO 2						
2010	426.834.004.652	316.830.738.629	110.003.266.021	71.688.672.696	6.832.326.664	2.198.990.103.410
2011	280.150.193.190	199.728.481.868	80.421.711.322	50.973.991.270	-4.127.303.120	1.325.073.123.511
2012	141.334.829.265	93.861.841.136	47.472.988.129	30.462.364.432	-125.296.810	378.164.450.516
RANGO 3						
2010	130.578.331.175	95.870.697.689	34.707.633.486	23.536.715.733	2.728.086.562	767.389.659.479
2011	73.630.743.344	54.352.261.533	19.278.481.810	13.441.029.611	116.655.867	381.588.758.091
2012	50.158.267.824	35.668.872.076	14.489.395.748	8.627.914.853	141.914.328	185.738.458.671
RANGO 4						
2010	207.842.899.546	136.316.066.960	71.526.006.811	55.358.983.101	4.646.698.193	1.371.930.892.769
2011	137.838.528.593	87.456.125.158	50.382.403.435	43.000.762.176	-3.685.392.390	1.289.016.283.004
2012	66.099.531.204	42.723.222.895	23.376.308.306	22.731.313.448	-5.011.578.294	436.579.592.245

La recesión efectiva en materia financiera se resume en el siguiente cuadro:

RANGO	DISMINUCION ACTIVOS		DISMINUCION PATRIMONIO		DISMINUCION CAPITAL SOCIAL		DISMINUCION IN- GRESOS	
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
RANGO 1	163.709.413.721	-59,38	46.430.156.944	-67,74	28.270.349.059	-55,51	807.713.285.373	-46,62
RANGO 2	285.499.175.387	-33,11	62.530.277.892	-43,16	41.226.308.264	-42,49	1.820.825.652.894	-17,20
RANGO 3	80.420.063.351	-38,41	20.218.237.738	-41,75	14.908.800.880	-36,66	581.651.200.808	-24,20
RANGO 4	141.743.368.342	-31,80	48.149.698.505	-32,68	32.627.669.653	-41,06	935.351.300.524	-31,82
Totales	671.372.020.801		177.328.371.079		117.033.127.856		4.145.541.439.599	

Como puede observarse, en el rango 1 el activo disminuyó en casi el 60%, el patrimonio en un 67,7%, el capital social en un 55,5% y los ingresos en un 46,6%.

En el rango 2 las disminuciones fueron las siguientes: activos, 33,1%; patrimonio, 43,2%, capital, 42,5%; e ingresos, 17,2%.

En el rango 3, fueron así: activos, 38,4%, patrimonio, 41,8%; capital, 36,7%; ingresos, 24,2%.

Finalmente, el rango 4 se comportó así: disminuyó el activo en 31,8%; patrimonio en 32,7%; capital social en 41,1%; ingresos en 31,8%.

4. COMPORTAMIENTO CRÍTICO DE LAS CTA POR RANGO DE ACTIVOS

El comportamiento crítico presenta unas variables importantes una vez el conjunto de cooperativas se clasifican por rangos de activos. En los siguientes cuadros, se revisa la evolución de las CTA entre diciembre de 2009 y diciembre de 2012, con base en los siguientes rangos:

Rango 1: Correspondiente a CTA con menos de 10 millones de activos, las cuales en el 2009 representaban el 9,4%.

Rango 2: CTAs entre 10 y 50 millones de activos, que son el 24,8% del total en 2009.

Rango 3: Cooperativas entre 50 y 100 millones de activos, que al 2009 eran el 14,5%.

Rango 4: Cooperativas entre 100 y 200 millones de activos, con participación en el 2009 del 16,6%.

Rango 5: CTAs entre 200 y 500 millones de activos con participación del 17%; y

Rango 6: Entidades con más de 500 millones en activos, con el 17,7% en 2009.

En diciembre de 2009, las CTA con menor valor en activos (rangos 1 y 2) sumaban 797 y correspondían al 34,2% del total de entidades. Al finalizar el período en análisis este grupo comprendía 303 entidades, representando 36,3% del total de 2012.

A) DISMINUCIÓN DE ACTIVOS

De acuerdo con los rangos enunciados, el comportamiento de disminución de asociados y activos, es el siguiente.

CONCEPTO	2009		2010		2011		2012	
	No.	ACTIVOS	No.	ACTIVOS	No.	ACTIVOS	No.	ACTIVOS
1) Menos 10 millones de activos	219	886.671.257	164	587.121.295	126	499.675.888	98	355.949.102
Promedio por entidad		4.048.727		3.580.008		3.965.682		3.632.134
2) Entre 10 y 50 millones	578	15.819.394.848	514	14.744.982.676	357	10.158.953.612	205	5.976.925.452
Promedio por entidad		27.369.195		28.686.737		28.456.453		29.155.734
3) Entre 50 y 100 millones	337	24.439.010.912	317	22.891.220.919	276	19.906.516.813	157	11.162.905.311
Promedio por entidad		72.519.320		72.212.053		72.125.061		71.101.308
4) Entre 100 y 200 millones	387	56.160.066.433	321	46.401.691.770	224	32.349.771.506	112	16.447.043.459
Promedio por entidad		145.116.451		144.553.557		144.418.623		146.848.602
5) Entre 200 y 500 millones	396	126.423.063.460	385	123.217.882.886	248	74.923.610.973	105	32.156.707.879
Promedio por entidad		319.250.160		320.046.449		302.111.335		306.254.361
6) Más de 500 millones	413	915.601.271.200	416	960.406.279.221	272	714.940.115.101	158	430.777.626.763
Promedio por entidad		2.216.952.231		2.308.668.940		2.628.456.306		2.726.440.676
	2.330	1.139.329.478.110	2.117	1.168.249.178.767	1.503	852.778.643.893	835	496.877.157.966

En términos absolutos al finalizar 2012, el cooperativismo –en esta muestra- había perdido 1.495 entidades (el 64.2% del total inicial) y activos por más de 652.000 millones de pesos. La revisión por rangos da los siguientes resultados:

- El valor relativo de activos por rangos perdidos en el período diciembre 2009-diciembre 2012, fue:

Rango 1: 59,85%

Rango 2: 62,22%

Rango 3: 54,32%

Rango 4: 70,71%

Rango 5: 74,56%

Rango 6: 52,95%

Como se observa, la mayor pérdida de activos se ubica en los rangos 4 y 5, que superan el 70% de lo acumulado al 31 de diciembre de 2009.

- En general, los promedios por asociado se mantienen en los diferentes períodos, como compensación en la disminución de ambas categorías (entidades y activos); sin embargo, en el rango 6 (cooperativas de mayor tamaño) se verifica el hecho de que los promedios van en aumento (empezando en 2009 con \$2.217.000 y terminando en 2012 con \$ 2. 726.000), ya que el porcentaje de disminución de entidades (61,74% del total de 2009) fue superior al porcentaje de disminución de activos (52,95%).

B) DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

CONCEPTO	2009		2010		2011		2012	
	Valor CAPITAL	Promedio por Entidad	Valor CAPITAL	Promedio por Entidad	Valor CAPITAL	Promedio por Entidad	Valor CAPITAL	Promedio por Entidad
1) Menos 10 millones de activos	887.016.965	4.050.306	641.897.059	3.914.006	459.668.455	3.648.162	385.118.544	3.929.781
2) Entre 10 y 50 millones	6.673.631.894	11.546.076	6.661.811.061	12.960.722	4.364.219.864	12.224.706	3.080.769.576	15.028.144
3) Entre 50 y 100 millones	7.499.152.376	22.252.678	8.240.349.574	25.994.794	9.437.889.598	34.195.252	4.703.717.381	29.959.983
4) Entre 100 y 200 millones	15.188.061.454	39.245.637	13.254.352.475	41.290.818	9.822.115.006	43.848.728	5.503.713.381	49.140.298
5) Entre 200 y 500 millones	25.270.384.696	63.814.103	26.560.572.934	68.988.501	18.916.869.254	76.277.699	9.057.994.463	86.266.614
6) Más de 500 millones	137.922.566.473	333.952.945	158.767.108.740	381.651.704	112.525.502.035	413.696.699	74.361.650.536	470.643.358
	193.440.813.858	83.021.809	214.126.091.843	101.146.005	155.526.264.212	103.477.222	97.092.963.881	116.278.999

Independientemente de las circunstancias que determinaron la evolución del cooperativismo de trabajo asociado en Colombia, los asociados de estas entidades habían logrado un importante aumento en el capital social. En el período 2002-2006 el crecimiento de esta cuenta fue del 258,84%; en el periodo 2006-2009 el aumento apenas fue del 14,23%, ubicándose en un poco más de 193.000 millones de pesos. La disminución neta entre diciembre de 2009 y diciembre de 2012 fue del 49,81%; esto es, en sólo tres años se perdió el 50% del capital acumulado del cooperativismo de trabajo asociado.

Los porcentajes de disminución por rango fueron así:

- Rango 1: 56,58%
- Rango 2: 53,84%
- Rango 3: 37,28%
- Rango 4: 63,76%
- Rango 5: 64,16%

Rango 6: 46,08%

Como se observa, la disminución del capital social presenta variaciones importantes según rangos. El rango 3 manifiesta el menor impacto de disminución, seguido del rango 6. Los rangos 4 y 5 (cooperativas entre 100 y 300 millones de activos) presentan la mayor baja en esta cuenta.

C) IMPACTO EN EL EXCEDENTE COOPERATIVO

CONCEPTO	2009		2010		2011		2012	
	Valor EXCEDENTES	Promedio por Entidad						
1) Menos 10 millones de activos	-164.518.550	-751.226	-111.676.157	-680.952	-575.724.433	-4.569.242	-446.011.066	-4.551.133
2) Entre 10 y 50 millones	498.314.301	862.135	225.903.484	439.501	-611.936.607	-1.714.108	-1.051.444.122	-5.128.996
3) Entre 50 y 100 millones	741.465.408	2.200.194	8.737.171	27.562	-1.179.876.169	-4.274.914	-1.215.143.389	-7.739.767
4) Entre 100 y 200 millones	1.994.874.530	5.154.715	1.095.310.872	3.412.183	-260.410.758	-1.162.548	-705.391.236	-6.298.136
5) Entre 200 y 500 millones	1.783.524.352	4.503.849	3.428.422.822	8.904.994	-1.057.444.423	-4.263.889	-1.593.588.482	-15.177.033
6) Más de 500 millones	21.790.320.480	52.761.067	19.981.979.183	48.033.604	-288.635.664	-1.061.161	119.955.916	759.215
	26.643.980.521	11.435.185	24.628.677.375	11.633.764	-3.974.028.054	-2.644.064	-4.891.622.379	-5.858.230

En el 2010, el valor total de los excedentes todavía manifiesta un valor positivo superior a 24.000 millones de pesos. La fulminante caída se produce a finales del 2011, con las consecuencias del Decreto 2025, aumentando la pérdida a finales del 2012. La pérdida acumulada de estos dos últimos años alcanzó casi los 9.000 millones.

El rango 1 (menor tamaño) arrastró una pérdida superior a 852 millones en los tres años, creciéndola enormemente en 2011 y 2012. En los rangos siguientes las pérdidas aumentaron considerablemen-

te, acumulándose en 2011 y 2012. Al final, solamente en el rango 5 se aprecia una recuperación en la pérdida del 2011.

D) LA PÉRDIDA DEL VALOR AGREGADO

El cooperativismo de trabajo asociado había alcanzado al 2010 un importante posicionamiento en la formación de valor agregado para el sector, aportando más de 5 billones de pesos, que representaban casi el 25% del total generado por el cooperativismo colombiano. Ese acumulado de riqueza presenta un mayor impacto negativo en el 2011 con una disminución del 24,6% y en el 2012 del 61,3%

En el siguiente cuadro se aprecia la tragedia de la pérdida de riqueza del cooperativismo colombiano.

CONCEPTO	2009		2010		2011		2012	
	Valor INGRESOS	Promedio por Entidad						
1) Menos 10 millones de activos	17.753.457.812	81.066.017	14.685.472.486	89.545.564	34.092.503.733	270.575.426	30.203.902.980	308.203.092
2) Entre 10 y 50 millones	136.333.258.821	235.870.690	122.417.521.485	238.166.384	148.102.878.770	414.854.002	36.726.527.458	179.153.792
3) Entre 50 y 100 millones	183.695.651.440	545.090.954	166.192.614.553	524.266.923	205.466.371.781	744.443.376	55.569.287.778	353.944.508
4) Entre 100 y 200 millones	369.797.894.904	955.550.116	345.692.040.477	1.076.922.244	301.249.463.912	1.344.863.678	104.530.006.910	933.303.633
5) Entre 200 y 500 millones	635.666.233.933	1.605.217.762	722.943.243.767	1.877.774.659	600.105.064.809	2.419.778.487	209.549.867.119	1.995.713.020
6) Mas de 500 millones	3.869.636.043.549	9.369.578.798	4.479.425.485.876	10.767.849.726	3.122.335.727.765	11.479.175.470	1.269.235.346.800	8.033.135.106
	5.212.882.540.459	2.237.288.644	5.851.356.378.644	2.763.985.063	4.411.352.010.770	2.935.031.278	1.705.814.939.045	2.042.892.143

Extrañamente en el rango 1 se percibe un aumento de ingresos en los dos años críticos, representando el 2012 un aumento del 70,13% respecto de diciembre de 2009, con un promedio por entidad que alcanza los 308 millones de pesos.

En los rangos siguientes, la disminución del ingreso es enorme: Rango 2: 73,06%; Rango 3: 69,75%; Rango 4: 71,73%; Rango 5: 67,03%; Rango 6: 67,20%

En total la disminución del ingreso fue del 67,28%; esto es, las cooperativas de trabajo asociado recibieron en el 2012 apenas la tercera parte de los ingresos obtenidos en 2009.

E) LAS PÉRDIDAS EN PUESTOS DE TRABAJO

	ASOCIADOS 2009	ASOCIADOS 2010	ASOCIADOS 2011	ASOCIADOS 2012
1) Menos 10 millones de activos	4.389	4.328	1.589	1.185
2) Entre 10 y 50 millones	15.948	15.190	8.005	3.740
3) Entre 50 y 100 millones	18.998	14.846	9.270	5.214
4) Entre 100 y 200 millones	32.637	26.741	15.097	6.913
5) Entre 200 y 500 millones	67.934	57.989	26.653	11.117
6) Más de 500 millones	267.113	301.316	184.758	115.346
Totales	407.019	420.410	245.372	143.515

El cuadro muestra la gran afectación del momento crítico. En los rangos intermedios la disminución de asociados ya se perfilaba desde el año 2009. Todavía en el 2010 se presentó un crecimiento positivo del 3,29%. La masacre asociativa se identifica en los siguientes indicadores:

Rango 1: Disminución del 73% de asociados

Rango 2: Baja del 76,55%

Rango 3: Pérdida del 72,56%

Rango 4: Baja del 78,82%

Rango 5: Disminución del 83,64%

Rango 6: Pérdida del 56,82%

Sólo se observa una resistencia en el rango 5, el de las cooperativas con mayor músculo financiero. En total la pérdida de asociados fue del 64,74% respecto del valor absoluto que se tenía en diciembre de 2009. Tal como ocurrió con otros indicadores, el cooperativismo

asociado de Colombia PERDIÓ EN DOS AÑOS LAS DOS TERCERAS DE SU BASE SOCIAL.

Situación similar ocurrió con sus empleos dependientes

	EMPLEADOS 2009	EMPLEA- DOS 2010	EMPLEA- DOS 2011	EMPLEA- DOS 2012
1) Menos 10 millones de activos	35	42	34	83
2) Entre 10 y 50 millones	149	200	132	62
3) Entre 50 y 100 millones	104	106	208	363
4) Entre 100 y 200 millones	323	339	181	120
5) Entre 200 y 500 millones	567	309	190	78
6) Más de 500 millones	956	1.219	1.205	678
Totales	2.134	2.215	1.950	1.384

Como se observó en los registros estadísticos previos, el número de empleos dependientes se fue disminuyendo desde el 2006 (a partir de la vigencia del decreto 4588), todavía en el 2010 se apreció un crecimiento en el total que alcanzó el 3,8% del 2009. La masacre de empleos se identifica en los siguientes indicadores:

Rango 1: Aumento del 137,1% de asociados

Rango 2: Disminución del 58,39%

Rango 3: Crecimiento del 249,04%

Rango 4: Baja del 62,85%

Rango 5: Disminución del 86,24%

Rango 6: Pérdida del 29,08%

En el cuadro se aprecian ciertas situaciones singulares. En los rangos 1 y 3 se presentan aumentos en las cifras, explicados por el posible traslado de la condición de asociados y trabajadores depen-

dientes; sin embargo, esa situación, en valores absolutos, representa apenas 204 puestos de trabajo. Pero, la baja en puestos de trabajo es inmensa en los demás rangos, siendo el penúltimo el mayor afectado, con un decrecimiento del 86,2%

El total de empleos dependientes desaparecidos, en números absolutos, respecto de diciembre de 2009, fue de 750, representando el 35,15%.

El daño sociológico suscitado es de enormes proporciones. En el mundo contemporáneo es de importancia suprema el mantenimiento de los lazos de asociatividad, que garantizan una cierta esperanza respecto de los avatares del futuro.

En la ciencia del Derecho existe un concepto denominado *affectio societatis*, proveniente de las ancestrales tradiciones latinas, mediante el cual se reconoce el vínculo que las personas tienen con su organización, su capacidad de aunar los esfuerzos individuales y la disposición de actuar juntos. Es el compromiso de la gente para trabajar coordinadamente en procura de un interés común a través de su organización, imponiéndose determinadas conductas y responsabilidades, pero también buscando hacer efectivas sus aspiraciones y obtener beneficios en procura del mejoramiento de sus condiciones de vida.

La *affectio societatis* en Colombia recibió un duro golpe: 360.000 personas perdieron sus nexos asociativos en el término de dos años, como consecuencia de una manifiesta predisposición gubernamental en su contra.

5. COMPORTAMIENTO CRÍTICO Y TENDENCIAS POR ESTANCAMIENTO

Con base en las cifras presentadas por la SES a diciembre 31 de 2012, que comprende 784 cooperativas reportadas, se ha producido el siguiente cuadro que tiene por objetivo indagar el potencial de sostenimiento a CORTO PLAZO de estas cooperativas, mediante un comparativo analítico entre el valor de los activos y el valor de los ingresos con base en una metodología de segmentación en cuatro rangos.

En el cuadro siguiente, los rangos de segmentación, se discriminan así:

RANGO A: Activos 1 a 100 millones	RANGO 1: Ingresos 1 a 100 millones
RANGO B: Activos 100 a 200 millones	RANGO 2: Ingresos 100 a 200 millones
RANGO C: Activos 200 a 500 millones	RANGO 3: Ingresos 200 a 500 millones
RANGO D: Activos más de 500 millones	RANGO 4: Ingresos más de 500 millones

	RANGO A	RANGO B	RANGO C	RANGO D	TOTALES
RANGO 1					
Ingresos	4.502.223.591	1.107.546.015	965.081.058	287.407.464	6.862.258.128
Activos	4.307.843.743	3.997.129.893	6.602.485.909	4.534.241.374	19.441.700.919
No.	143	27	23	6	199
Ingresos/ Activos	1,05	0,28	0,15	0,06	0,35
RANGO 2					
Ingresos	18.835.448.758	1.198.937.886	1.100.844.343	958.406.027	22.093.637.014
Activos	4.834.649.023	1.092.732.189	2.396.300.841	11.224.036.975	19.547.719.028
No.	119	8	7	7	141
Ingresos/ Activos	3,90	1,10	0,46	0,09	1,13
RANGO 3					
Ingresos	28.129.918.590	4.135.809.781	3.659.828.200	4.643.039.152	40.568.595.723
Activos	4.791.556.618	1.668.768.885	3.082.747.337	18.397.630.794	27.940.703.634
No.	94	14	10	13	131
Ingresos/ Activos	5,87	2,48	1,19	0,25	1,45
RANGO 4					
Ingresos	71.032.127.277	98.087.713.228	203.824.113.517	1.263.346.494.157	1.636.290.448.179
Activos	3.078.854.408	9.688.412.491	19.701.323.721	358.771.948.767	391.240.539.387
No.	55	63	64	131	313
Ingresos/ Activos	23,07	10,12	10,35	3,52	4,18

Como puede observarse, en la segmentación de los Rangos 1 y 2, los rangos C y D corresponden a cooperativas con grandes volúmenes de capital y muy pocos ingresos. También en el rango 3 se observa que hay un grupo de cooperativas del rango D con bajo nivel de ingresos. Esto está manifestando una posible desaparición de las mismas en muy corto plazo; esto es, por lo menos 56 grandes cooperativas se encuentran en peligro de extinción en el año 2013. Más

de 43 mil millones de activos acumulados de estas cooperativas desaparecerían en corto tiempo.

La relación que se presenta del Rango 3, comparativamente con los rangos A y B, identifica 108 cooperativas con una relación de ingresos/activos superior a 2,4 veces. Ello señala que este grupo puede tener un mayor nivel de resistencia a la extinción en el corto plazo.

Finalmente, la relación que se presenta en las cooperativas del Rango 4 es bastante sorprendente, pudiendo estar señalando no sólo resistencias sino algunas prácticas de contratación que no mantienen los criterios del control previsto en el Decreto 2025 de 2011. Se puede observar que en la relación Rango 4/Rango A, existen 55 cooperativas que en conjunto tienen un indicador de 23 veces el ingreso sobre el activos; en la Relación Rango 4/Rangos B y C, existen 127 cooperativas con un indicador superior a 10 el valor de los ingresos sobre el activos.

A nuestro juicio, la combinación de grupos con resistencia a la desaparición son: Rango 2/Rango A, Rango 3/ Rango A, Rango 3/ Rango B y Rango 4/ Rango D. En total, estos grupos suman 358 cooperativas de trabajo asociado, que representan el 43% de las reportadas a diciembre 31 de 2012, el resto se encuentran en condiciones extremas de entrar en disolución.

6. EVOLUCION GENERAL POR DEPARTAMENTOS

Los siguientes cuadros se han elaborado con el propósito de revisar la evolución general de crecimiento del cooperativismo de trabajo asociado por departamentos (regiones de Colombia), para identificar el impacto que la crisis de los años 2011 y 2012 pudiera haber generado en los mismos.

Los cuadros comprenden cinco regiones claramente identificadas con mayor volumen de cooperativas de trabajo asociado, y una sexta que agrupa los demás departamentos no comprendidos en las anteriores.

En primer lugar se presentan las series cronológicas generales (diciembre 2000-diciembre 2012), a manera de paisaje general de la evolución departamental. En el primer grupo de series se identifican las variables de número de entidades, asociados y empleados.

Cuadro: Series de entidades, asociados y empleados por departamentos
Años 2000 a 2012

SERIE: NUMERO DE ENTIDADES

AÑO	ANTIO- QUIA	BOGOTA- CUNDINA- MARCA	COSTA ATLAN- TICA	SANTAN- DERES	VALLE DEL CAUCA	OTROS DEPARTA- MENTOS	TOTALES
2002	146	312	83	154	121	434	1.250
2003	177	434	117	201	256	532	1.717
2004	170	515	138	201	305	524	1.853
2005	211	637	232	308	380	674	2.442
2006	201	619	208	292	366	693	2.379
2007	224	650	303	327	429	679	2.612
2008	216	573	242	343	405	629	2.408
2009	227	543	253	331	396	580	2.330
2010	212	512	220	320	344	509	2.117
2011	157	362	110	224	256	394	1.503
2011	79	213	43	125	112	263	835

AÑO	ANTIO- QUIA	BOGOTA- CUNDINA- MARCA	COSTA ATLAN- TICA	SANTAN- DERES	VALLE DEL CAUCA	OTROS DEPARTA- MENTOS	TOTALES
2002	28.465	32.578	3.387	6.810	16.994	19.913	108.147
2003	40.991	56.855	9.446	12.360	38.435	28.223	186.310
2004	51.406	79.618	14.204	17.137	53.918	43.487	259.770
2005	71.881	118.235	23.385	25.495	64.949	56.850	360.795
2006	79.320	125.806	27.690	29.778	62.057	81.659	406.310
2007	76.231	150.334	36.507	28.424	74.483	59.496	425.475
2008	97.363	143.395	36.217	27.556	62.475	59.662	426.668
2009	86.292	134.008	39.324	28.532	56.493	62.370	407.019
2010	82.727	159.033	36.985	26.501	55.150	60.014	420.410
2011	53.597	95.469	8.101	15.301	34.104	38.800	245.372
2011	29.485	80.582	1.574	6.008	10.430	15.446	143.525

AÑO	ANTIO- QUIA	BOGOTA- CUNDINA- MARCA	COSTA ATLAN- TICA	SANTAN- DERES	VALLE DEL CAUCA	OTROS DEPARTA- MENTOS	TOTALES
2002	2.732	8.482	607	931	2.700	4.287	19.739
2003	1.773	12.542	2.856	2.768	8.960	4.808	33.707
2004	2.213	21.977	2.311	4.677	18.278	5.910	55.366
2005	13.666	33.378	4.989	6.643	26.644	13.119	98.439
2006	4.211	24.366	2.090	6.062	12.527	9.205	58.461
2007	4.814	27.339	2.143	5.217	9.438	4.354	53.305
2008	581	906	136	205	570	733	3.131
2009	460	619	217	148	244	446	2.134
2010	420	360	429	249	260	497	2.215
2011	474	672	112	130	195	367	1.950
2011	174	652	27	51	74	406	1.384

En el segundo grupo de series, se analizan las dos variables financieras más representativas del cooperativismo de trabajo asociado, a saber: los activos y los ingresos. En estas series puede identificarse claramente el proceso evolutivo, así el fenómeno crítico acaecido en los años 2011 y 2012, haciendo posible precisar las pérdidas de acumulados económicos del cooperativismo colombiano.

Cuadro: Series de activos e ingresos por departamentos
Años 2000 a 2012

SERIE: ACTIVOS AL CIERRE DE AÑO

AÑO	ANTIOQUIA	BOGOTA-CUNDINAMARCA	COSTA ATLANTICA	SANTANDERES	VALLE DEL CAUCA	OTROS DEPARTAMENTOS	TOTALES
2002	83.865.074.182	121.405.591.616	10.955.475.817	15.207.585.890	23.341.266.639	63.854.970.126	318.629.964.270
2003	96.925.204.502	184.365.755.515	55.671.293.593	22.043.540.730	54.442.590.091	68.918.766.816	482.367.151.247
2004	100.314.333.940	202.601.399.152	39.209.685.673	26.574.885.767	76.380.343.951	90.121.049.026	535.201.697.509
2005	135.054.766.527	288.195.790.249	55.143.447.554	41.431.294.971	95.633.806.201	104.257.581.045	719.716.686.547
2006	167.560.228.835	414.087.389.990	63.152.268.067	54.833.803.074	96.172.970.288	276.689.204.542	1.072.495.864.796
2007	184.559.795.086	427.014.361.453	81.609.253.641	68.144.418.602	123.535.687.289	129.792.971.721	1.014.656.487.792
2008	210.762.831.058	396.505.382.677	77.176.789.557	83.096.380.019	128.046.758.430	147.224.695.038	1.042.812.836.779
2009	225.318.123.884	401.905.143.794	95.465.655.444	98.183.479.315	151.371.974.840	167.085.100.834	1.139.329.478.111
2010	247.456.727.578	414.001.766.934	100.630.495.464	108.621.106.652	137.034.599.530	160.504.482.608	1.168.249.178.766
2011	162.298.506.675	312.497.120.266	50.269.745.474	101.250.093.105	84.759.128.585	141.704.049.588	852.778.643.693
2011	95.916.731.401	225.600.136.349	10.342.768.778	34.518.456.303	36.494.724.120	94.004.341.016	496.877.157.967

SERIE: INGRESOS DEL PERIODO

AÑO	ANTIOQUIA	BOGOTA-CUNDINAMARCA	COSTA ATLANTICA	SANTANDERES	VALLE DEL CAUCA	OTROS DEPARTAMENTOS	TOTALES
2002	308.140.255.958	322.656.510.615	40.319.905.270	63.379.051.279	102.578.583.917	551.696.383.871	1.388.770.690.910
2003	383.362.684.126	508.835.230.653	154.093.026.732	83.690.734.691	234.287.346.657	533.950.447.411	1.898.219.470.270
2004	432.621.282.472	505.289.268.927	117.031.695.209	46.493.257.646	300.275.634.400	346.645.201.309	1.748.356.339.963
2005	567.118.027.717	625.805.679.567	147.851.865.558	99.049.820.358	328.086.610.896	425.956.144.580	2.193.868.148.676
2006	708.957.135.478	870.362.693.791	216.281.577.780	118.655.877.243	447.285.570.296	722.212.933.346	3.083.755.787.934
2007	892.378.943.953	1.479.201.684.730	324.983.183.276	205.714.872.061	754.361.592.994	573.303.914.404	4.229.944.191.418
2008	1.043.637.422.845	1.666.020.220.852	322.977.486.670	318.045.683.914	738.664.084.160	665.536.748.513	4.754.881.646.954
2009	1.160.647.270.997	1.699.384.041.949	415.873.152.363	379.092.926.468	780.250.887.247	777.634.261.434	5.212.882.540.458
2010	1.216.152.269.645	2.048.860.735.767	454.442.024.944	452.282.213.047	825.322.912.422	954.296.222.820	5.951.356.378.645
2011	923.543.029.444	1.566.472.562.036	241.379.973.937	328.754.858.403	603.397.076.843	747.804.510.106	4.411.352.010.769
2011	276.648.662.794	837.702.970.643	38.427.261.250	101.230.375.087	138.472.032.879	313.333.636.393	1.705.814.939.046

Para identificar el proceso de una manera detallada se presentan tres series de cuadros, a saber: a) Años 2002 a 2006; b) Años 2006 a 2010; y c) Años 2011 y 2012.

6.1 EVOLUCION POR DEPARTAMENTOS DICIEMBRE 2002-2006

Los cuatro primeros años del análisis (diciembre 2002 a diciembre 2006), se pueden observar en detalle en los siguientes cuadros.

DICIEMBRE 2002										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PROMEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PROMEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	11,68	26,32	195	13,84	19	26,32	574.418.316	22,19	2.110.549.698	3,67
BOGOTA CUNDINAMARCA	24,96	30,12	104	42,97	27	38,10	389.120.486	23,23	1.034.155.483	2,66
COSTA ATLANTICA	6,64	3,13	41	3,08	7	3,44	131.993.685	2,90	485.781.991	3,68
SANTANDERES	12,32	6,30	44	4,72	6	4,77	98.750.558	4,56	411.552.281	4,17
VALLE DEL CAUCA	9,68	15,71	140	13,68	22	7,33	192.903.030	7,39	847.756.892	4,39
OTROS DEPARTAMENTOS	34,72	18,41	46	21,72	10	20,04	147.131.268	39,73	1.271.189.825	8,64
TOTALES PAIS	1.250	108.147	87	19.739	16		254.903.971		1.111.016.553	4,36

A finales del 2002, la cuarta parte de las entidades, el 30% de los asociados, el 43% de los empleados, el 38% del activo y el 23% de los ingresos se concentraban en la región Bogotá-Cundinamarca. La Costa Atlántica y Valle del Cauca apenas representaban un 16,3% de entidades, el 19% de asociados, el 17% de empleados, el 11% de activos y el 10,3% de ingresos.

DICIEMBRE 2003										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PROMEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PROMEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	10,31	22,00	232	5,26	10	20,09	547.600.025	20,20	2.165.890.871	3,96
BOGOTÁ CUNDINAMARCA	25,28	30,52	131	37,21	29	38,22	424.805.888	26,81	1.172.431.407	2,76
COSTA ATLANTICA	6,81	5,07	81	8,47	24	11,54	475.823.022	8,12	1.317.034.417	2,77
SANTANDERES	11,71	6,63	61	8,21	14	4,57	109.669.357	4,41	416.371.814	3,80
VALLE DEL CAUCA	14,91	20,63	150	26,58	35	11,29	212.666.368	12,34	915.184.948	4,30
OTROS DEPARTAMENTOS	30,98	15,15	53	14,26	9	14,29	129.546.554	28,13	1.003.666.255	7,75
TOTALES PAIS	1,717	186,310	109	33,707	20		280.936.023		1.105.544.246	3,94

En este segundo año, aunque se mantienen los indicadores con mayor concentración en Bogotá-Cundinamarca, se observa un ascenso en los del Valle del Cauca: concentra el 15% de entidades, el 20,6% de asociados, el 14% de empleados, el 14% de activos y el 12% de ingresos.

DICIEMBRE 2004										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PROMEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PROMEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	9,17	19,79	302	4,00	13	18,74	590.084.317	24,74	2.544.831.073	4,31
BOGOTÁ CUNDINAMARCA	27,79	30,65	155	39,69	43	37,86	393.400.775	28,90	981.144.212	2,49
COSTA ATLANTICA	7,45	5,47	103	4,17	17	7,33	284.128.157	6,69	848.055.762	2,98
SANTANDERES	10,85	6,60	85	8,45	23	4,97	132.213.362	2,66	231.309.740	1,75
VALLE DEL CAUCA	16,46	20,76	177	33,01	60	14,27	250.427.357	17,17	984.510.277	3,93
OTROS DEPARTAMENTOS	28,28	16,74	83	10,67	11	16,84	171.986.735	19,83	661.536.644	3,85
TOTALES PAIS	1.853	259.770	140	55.366	30		288.829.842		943.527.437	3,27

En el 2004, Bogotá Cundinamarca mantiene el primer lugar en los indicadores, aumentándose respecto del año anterior. Valle del Cauca se mantiene en el segundo puesto, aumentando el indicador de empleados al 33% del total y los activos al 17,2%.

DICIEMBRE 2005										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PROMEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PROMEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	8,64	19,92	341	13,88	65	18,76	640.069.984	25,85	2.687.763.165	4,20
BOGOTA CUNDINAMARCA	26,09	32,77	186	33,91	52	40,04	452.426.672	28,53	982.426.499	2,17
COSTA ATLANTICA	9,50	6,48	101	5,07	22	7,66	237.687.274	6,74	637.292.524	2,68
SANTANDERES VALLE DEL CAUCA	12,61	7,07	83	6,75	22	5,76	134.517.191	4,51	321.590.326	2,39
OTROS DEPARTAMENTOS	27,60	15,76	84	13,33	19	14,49	154.684.838	19,42	631.982.410	4,09
TOTALES PAIS	2.442	360.795	148	98.439	40		294.724.278		898.389.905	3,05

La región central mantiene su preponderancia en el 2005 y aumenta la participación en activos, pero disminuye en entidades. Valle del Cauca se sostiene en sus indicadores.

DICIEMBRE 2006										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PROMEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PROMEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	8,45	19,52	395	7,20	21	15,62	833.632.979	22,99	3.527.149.928	4,23
BOGOTA CUNDINAMARCA	26,02	30,96	203	41,68	39	38,61	668.961.858	28,22	1.406.078.665	2,10
COSTA ATLANTICA	8,74	6,81	133	3,58	10	5,89	303.616.673	7,01	1.039.815.278	3,42
SANTANDERES VALLE DEL CAUCA	12,27	7,33	102	10,37	21	5,11	187.786.997	3,85	406.355.744	2,16
OTROS DEPARTAMENTOS	29,13	20,10	118	15,75	13	25,80	399.262.921	23,42	1.042.154.305	2,61
TOTALES PAIS	2.379	406.310	171	58.461	25		450.817.934		1.296.240.348	2,88

A finales de este período de ascenso del cooperativismo de trabajo asociado (2002-2006), la composición por departamentos no varía sustancialmente, manteniéndose la preponderancia de Bogotá-Cundinamarca casi que en los mismos indicadores iniciales.

6.2. EVOLUCION POR DEPARTAMENTOS DICIEMBRE 2006-2010

Este segundo período de análisis que representa un cierto nivel de ajuste del sub-sector como consecuencia de la promulgación del Decreto 4588 de 2006 y las normas posteriores relacionadas con las obligaciones de contribuciones especiales y de asimilación a los mínimos del derecho laboral, no presenta cambios extremos en la composición departamental.

DICIEMBRE 2007										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PROMEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PROMEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	8,58	17,92	340	9,03	21	18,19	823.927.657	21,10	3.983.834.571	4,84
BOGOTÁ CUNDINAMARCA	24,89	35,33	231	51,29	42	42,08	656.945.171	34,97	2.275.694.900	3,46
COSTA ATLÁNTICA	11,60	8,58	120	4,02	7	8,04	269.337.471	7,68	1.072.551.760	3,98
SANTANDERES	12,52	6,68	87	9,79	16	6,72	208.392.717	4,86	629.097.468	3,02
VALLE DEL CAUCA	16,42	17,51	174	17,71	22	12,18	287.961.975	17,83	1.758.418.632	6,11
OTROS DEPARTAMENTOS	26,00	13,98	88	8,17	6	12,79	191.153.125	13,55	844.335.662	4,42
TOTALES PAÍS	2.612	425.475	163	53.305	20		388.459.605		1.619.427.332	4,17

Bogotá-Cundinamarca manifiesta una mayor concentración de indicadores en el año 2007: el 25% de entidades, 35% de los asociados, 51,3% de empleados, 42% de activos y 35% de ingresos. El Valle del Cauca presenta algunos crecimientos. Y regiones como Antioquia y Santander, mantienen estables sus indicadores.

DICIEMBRE 2008										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PROMEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PROMEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	8,97	22,82	451	18,56	3	20,21	975.753.847	21,95	4.831.654.735	4,95
BOGOTA CUNDINAMARCA	23,80	33,61	250	28,94	2	38,02	691.981.471	35,04	2.907.539.652	4,20
COSTA ATLANTICA	10,05	8,49	150	4,34	1	7,40	318.912.354	6,79	1.334.617.714	4,18
SANTANDERES	14,24	6,46	80	6,55	1	7,97	242.263.499	6,69	927.246.892	3,83
VALLE DEL CAUCA	16,82	14,64	154	18,21	1	12,28	316.164.836	15,53	1.823.861.936	5,77
OTROS DEPARTAMENTOS	26,12	13,98	95	23,41	1	14,12	234.061.518	14,00	1.058.087.041	4,52
TOTALES PAIS	2.408	426.668	177	3.131	1		433.061.809		1.974.618.624	4,56

En general, en el 2008 no se presentan cambios especiales en la participación por departamentos.

DICIEMBRE 2009										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PROMEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PROMEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	9,74	21,20	380	21,56	2	19,78	992.590.854	22,26	5.112.983.573	5,15
BOGOTA CUNDINAMARCA	23,30	32,92	247	29,01	1	35,28	740.156.803	32,60	3.129.620.703	4,23
COSTA ATLANTICA	10,86	9,66	155	10,17	1	8,38	377.334.606	7,98	1.643.767.401	4,36
SANTANDERES	14,21	7,01	86	6,94	0	8,62	296.626.826	7,27	1.145.295.850	3,86
VALLE DEL CAUCA	17,00	13,88	143	11,43	1	13,29	382.252.462	14,97	1.970.330.523	5,15
OTROS DEPARTAMENTOS	24,89	15,32	108	20,90	1	14,67	288.077.760	14,92	1.340.748.727	4,65
TOTALES PAIS	2.330	407.019	175	2.134	1		488.982.609		2.237.288.644	4,58

Con pequeñas variaciones, la participación departamental se mantiene en el 2009, destacándose los cambios en la composición de empleados.

DICIEMBRE 2010										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PRO-MEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PRO-MEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	10,01	19,68	390	18,96	2	21,18	1.167.248.715	20,43	5.736.567.310	4,91
BOGOTA CUNDINAMARCA	24,19	37,83	311	16,25	1	35,44	808.597.201	34,43	4.001.681.125	4,95
COSTA ATLANTICA	10,39	8,80	168	19,37	2	8,61	457.411.343	7,64	2.065.645.568	4,52
SANTANDERES	15,12	6,30	83	11,24	1	9,30	339.440.958	7,60	1.413.381.916	4,16
VALLE DEL CAUCA	16,25	13,12	160	11,74	1	11,73	398.356.394	13,87	2.399.194.513	6,02
OTROS DEPARTAMENTOS	24,04	14,28	118	22,44	1	13,74	315.332.972	16,03	1.874.845.231	5,95
TOTALES PAIS	2.117	420.410	199	2.215	1		551.841.842		2.811.221.719	5,09

Al final de este período se identifica alguna disminución en la participación del Valle del Cauca, pero en general se observa estabilidad en casi todos los casos.

Sin embargo, la nota más destacada en estos años es el aumento progresivo en la relación Activos/Ingresos. Esta relación fue del 2,88% al finalizar 2006 y se aumentó al siguiente año a 4,17 veces, terminando el 2010 con una relación de ingresos que superan 5,1 veces los activos.

6.3. PROCESIO CRÍTICO DICIEMBRE 2010 A DICIEMBRE 2012

Este último momento de la década del cooperativismo de trabajo asociado, comprendido por la crisis en todas sus manifestaciones, se puede apreciar en los cuadros siguientes.

DICIEMBRE 2010										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PROMEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PROMEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	10,01	19,68	390	18,96	2	21,18	1.167.248.715	20,43	5.736.567.310	4,91
BOGOTÁ CUNDINAMARCA	24,19	37,83	311	16,25	1	35,44	808.597.201	34,43	4.001.681.125	4,95
COSTA ATLÁNTICA	10,39	8,80	168	19,37	2	8,61	457.411.343	7,64	2.065.645.568	4,52
SANTANDERES VALLE	15,12	6,30	83	11,24	1	9,30	339.440.958	7,60	1.413.381.916	4,16
DEL CAUCA	16,25	13,12	160	11,74	1	11,73	398.356.394	13,87	2.399.194.513	6,02
OTROS DEPARTAMENTOS	24,04	14,28	118	22,44	1	13,74	315.332.972	16,03	1.874.845.231	5,95
TOTALES PAÍS	2.117	420.410	199	2.215	1		551.841.842		2.811.221.719	5,09

DICIEMBRE 2011										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PROMEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PROMEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	10,45	21,84	341	24,31	3	19,03	1.033.748.450	20,94	5.882.439.678	5,69
BOGOTÁ CUNDINAMARCA	24,09	38,91	264	34,46	2	36,64	863.251.713	35,51	4.327.272.271	5,01
COSTA ATLÁNTICA	7,32	3,30	74	5,74	1	5,89	456.997.686	5,47	2.194.363.399	4,80
SANTANDERES	14,90	6,24	68	6,67	1	11,87	452.009.344	7,45	1.467.655.618	3,25
VALLE DEL CAUCA	17,03	13,90	133	10,00	1	9,94	331.090.346	13,68	2.357.019.831	7,12
OTROS DEPARTAMENTOS	26,21	15,81	98	18,82	1	16,62	359.654.948	16,95	1.897.980.990	5,28
TOTALES PAÍS	1.503	245.372	163	1.950	1		567.384.327		2.935.031.278	5,17

Obviamente, el 2011 manifiesta grandes indicadores de decrecimiento en diferentes cuentas. Se mantiene la preponderancia del grupo Bogotá-Cundinamarca, seguido del Valle del Cauca. Pero es notable el bajón en el caso de las cooperativas de la Costa Atlántica: participación en entidades bajó al 7,3%, en asociados a sólo el 3,3%, en empleado al 5,7%, en activos al 5,9% y en ingresos al 5,5%.

La estabilidad, y hasta crecimiento en Antioquia y Santander, es notable.

DICIEMBRE 2012										
DEPARTAMENTO	% TOTAL ENTIDADES	% TOTAL ASOCIADOS	PROMEDIO ASOCIADOS ENTIDAD	% TOTAL EMPLEADOS	PROMEDIO EMPLEADOS ENTIDAD	% TOTAL ACTIVOS	PROMEDIO ACTIVOS ENTIDAD	% TOTAL INGRESOS	PROMEDIO INGRESOS ENTIDAD	INGRESOS/ACTIVOS
ANTIOQUIA	9,46	20,54	373	12,57	2	19,30	1.214.135.841	16,22	3.501.881.808	2,88
BOGOTÁ CUNDINAMARCA	25,51	56,14	378	47,11	3	45,40	1.059.155.570	49,11	3.932.877.796	3,71
COSTA ATLÁNTICA	5,15	1,10	37	1,95	1	2,08	240.529.506	2,25	893.657.238	3,72
SANTANDER	14,97	4,19	48	3,68	0	6,95	276.147.650	5,93	809.843.001	2,93
VALLE DEL CAUCA	13,41	7,27	93	5,35	1	7,34	325.845.751	8,12	1.236.357.436	3,79
OTROS DEPARTAMENTOS	31,50	10,76	59	29,34	2	18,92	357.430.954	18,37	1.191.382.648	3,33
TOTALES PAÍS	835	143.525	172	1.384	2		595.062.465		2.042.892.143	3,43

Para el 2012, el deterioro general fue evidente. Bogotá Cundinamarca concentraban el 25% de entidades, pero elevaba la participación en asociados (56,1% del total), empleados (47,1%), activos (45,4%) e ingresos (49,1%). La Costa Atlántica siguió en descenso, comprendiendo sólo el 1% de asociados, el 2% de empleados, el 2% de activos y el 2,3% de ingresos. Valle del Cauca tiene también un comportamiento acelerado de afectación. Se sostienen algunos indicadores en Antioquia (con excepción del ingreso), lo mismo que en la región oriental (departamentos de Santander del Norte y Santander del Sur).

7. EVOLUCION DURANTE LOS AÑOS 2013 Y 2014

De las informaciones previas se descubría una tendencia de consolidación de la crisis hacia mediados de la segunda década del siglo. A continuación se hace una revisión de variables comparativas

regionales respecto del total nacional, en el período 2014 y en el período crítico consolidado 2009-2014

7.1. INFORMACION ASOCIATIVA Y DE EMPLEO (DICIEMBRE 31 DE 2014)

El cuadro siguiente muestra la composición del subsector en el concierto nacional, en cuanto a número de entidades, asociados y empleados durante el 2014.

	ENTIDADES	ASOCIADOS	EMPLEADOS
Total Colombia	555	71.336	1.428
Antioquia	65	22.151	572
Bogotá-Cundinamarca	100	36.634	431
Santanderes	74	2.337	50
Valle del Cauca	45	3.000	66
Otras Regiones	271	7.214	309
PARTICIPACION SOBRE TOTAL NACIONAL			
Antioquia	11,7	31,1	40,1
Bogotá-Cundinamarca	18,0	51,4	30,2
Santanderes	13,3	3,3	3,5
Valle del Cauca	8,1	4,2	4,6
Otras Regiones	48,8	10,1	21,6

Se observa que el mayor número de cooperativas se encuentran en Bogotá-Cundinamarca, con el 18% del total; mantiene un segundo lugar Antioquia con el 11,7%. Desde el punto de vista de la participación de asociados, nuevamente Bogotá-Cundinamarca cuenta con el mayor porcentaje (51,4%) y le sigue Antioquia con el 31,1%. Y en materia de empleos, el cooperativismo de Antioquia tiene el 40,1% y le sigue Bogotá-Cundinamarca con el 30,2%.

7.2. INFORMACION FINANCIERA (DICIEMBRE 31 DE 2014)

	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
Total Colombia	531.642.980.635	266.655.111.743	264.987.868.890
Antioquia	134.323.145.228	56.094.608.416	78.228.536.812
Bogotá-Cundinamarca	236.304.217.701	122.821.160.611	113.483.057.090
Santanderes	50.888.791.152	27.801.961.188	23.086.829.964
Valle del Cauca	31.526.948.249	16.850.446.427	14.676.501.821
Otras Regiones	78.599.878.305	43.086.935.102	35.512.943.204
PARTICIPACION SOBRE TOTAL NACIONAL			
Antioquia	25,3	21,0	29,5
Bogotá-Cundinamarca	44,4	46,1	42,8
Santanderes	9,6	10,4	8,7
Valle del Cauca	5,9	6,3	5,5
Otras Regiones	14,8	16,2	13,4

El activo total del subsector cooperativo de trabajo asociado, por lo menos con la información que se encuentra reportada, llega a casi 532 mil millones de pesos (211,1 millones de dólares), de los cuales el 44,4% se poseen en Bogotá-Cundinamarca y el 25,3% en Antioquia. En disposición patrimonial Bogotá-Cundinamarca tiene 42,8% y Antioquia el 29,5%, para un total entre estas dos regiones cercana al 73% del total nacional.

Esta estructura financiera presenta características especiales al mirar la relación de capital social, excedentes e ingresos.

	CAPITAL SOCIAL	EXCEDENTES	INGRESOS
Total Colombia	138.300.294.189	8.755.244.275	1.507.023.153.438
Antioquia	37.410.934.792	1.859.134.513	322.506.213.655
Bogotá-Cundinamarca	59.419.863.657	3.782.309.707	784.465.593.248
Santanderes	12.706.899.581	1.298.821.272	123.011.701.239
Valle del Cauca	3.827.224.416	117.444.625	54.000.810.110
Otras Regiones	24.935.371.743	1.697.534.158	223.038.835.185

PARTICIPACION SOBRE TOTAL NACIONAL			
Antioquia	27,1	21,2	21,4
Bogotá-Cundinamarca	43,0	43,2	52,1
Santanderes	9,2	14,8	8,2
Valle del Cauca	2,8	1,3	3,6
Otras Regiones	18,0	19,4	14,8

Antioquia controla el 27% del capital social y Bogotá-Cundinamarca el 43%, para un total de estos grupos que llega 70% del capital social total. Los ingresos del 2014 se concentraron en Bogotá-Cundinamarca (con el 52,1%) seguido por Antioquia con el 21,4%. En cuanto a los excedentes, estos fueron básicamente producidos por Bogotá-Cundinamarca (comprendiendo el 43% del total), mientras que la región de Valle del Cauca manifiesta una gran disminución en estos factores.

7.3. CONSOLIDADO DE EVOLUCIÓN DEL PERÍODO CRÍTICO

Dando seguimiento al estudio del período crítico del cooperativismo de trabajo asociado de Colombia, puede descubrirse una nueva evolución ajustándose la información de cierre del año 2014. El cuadro final del estado crítico de orden nacional, con base en diferentes informes de gestión se completa así:

SERIE ESTADÍSTICA DE CRECIMIENTO DICIEMBRE 2000-DICIEMBRE 2014						
(Fuente: CONFECOOP y Superintendencias – Elaboración propia)						
AÑO	ENTIDADES	ASOCIADOS	EMPLEADOS	ACTIVOS	PATRIMONIO	INGRESOS
2000	373	29.800	5.340	82.810.000.000	34.905.000.000	253.677.000.000
2001	282	25.276	3.655	75.986.000.000	35.540.000.000	235.161.000.000
2002	867	676.665	14.108	254.392.000.000	75.406.000.000	1.105.525.000.000
2003	1.780	180.378	33.874	456.452.000.000	133.699.000.000	1.805.154.000.000
2004	1.985	212.000	35.000	514.016.000.000	163.761.000.000	1.629.462.000.000
2005	2.980	378.933	13.876	902.788.000.000	274.717.000.000	2.950.311.000.000
2006	3.296	451.869	15.650	1.213.033.000.000	380.257.000.000	3.663.387.000.000
2007	3.602	500.450	9.263	1.288.957.000.000	404.831.000.000	4.645.647.000.000
2008	3.903	537.859	2.874	1.481.507.000.000	436.869.000.000	5.742.973.000.000
2009	4.111	559.118	2.530	1.526.317.000.000	453.450.000.000	6.396.819.000.000
2010	4.307	610.526	6.290	1.625.635.000.000	499.413.000.000	7.249.085.000.000
2011	3.462	482.168	2.346	1.305.658.000.000	458.047.000.000	6.220.942.000.000
2012	2.890	386.138	1.939	1.240.000.000.000	405.000.000.000	5.260.000.000.000
2013	627	90.868	1.447	426.982.000.000	167.658.000.000	1.391.376.000.000
2014	555	71.336	1.428	531.642.980.635	266.655.111.743	264.987.868.890
Variación 2009-2014	-3.556	-487.782	-1.102	-994.674.019.365	-806.211.888.257	-188.462.131.110
% 2009-2014	-86,50	-87,24	-43,56	-65,17	-75,15	-41,56
Variación 2013-2014	-72	-19.532	-19	104.660.980.635	7.331.111.743	97.329.868.890
% 2013-2014	-11,48	-21,49	-1,31	24,51	2,83	58,05

Queda claramente establecido que la tendencia decreciente iniciada en el 2010 se consolidó para el 2014. El arrastre de información de 2013 y 2014 indica que para el cierre del 2014 existen 555 cooperativas de trabajo asociado. En síntesis, entre diciembre de 2009 y diciembre de 2014, desaparecieron el 86,5% de las cooperativas, el 87,27% de asociados y el 43,56% de empleados dependientes; en cuanto a los aspectos financieros, los activos perdidos en ese rango de fechas fueron el 65,17%, el patrimonio lo fue en el 75,15% y los ingresos el 41,56%.

A nivel nacional, la tendencia de decrecimiento en el último año (2014) se consolidó con la disminución de 72 cooperativas, 19,532 asociados y 19 empleos dependientes. En lo financiero, respecto del año 2013 se presentó una recuperación del activo del 24,51%, del patrimonio del 2,83% y del ingreso en el 58%.

SEGUNDA PARTE. ASUNTOS JURÍDICOS Y SOCIALES

1. ANTECEDENTES

El año 2010 parecía ser un período de reposo en el largo camino de incertidumbre que vivió el sub-sector de trabajo asociado en Colombia desde el 2005. Ya la gran mayoría de cooperativas habían superado la indefinición jurídica y pasaban por el proceso de control de legalidad dispuesto por los órganos de supervisión del Estado.

Se previeron, entonces, acciones para recuperar la imagen de un cooperativismo pro-activo que buscaba un posicionamiento en la economía y la sociedad colombianas, a través del mejoramiento de sus procesos administrativos y la utilización adecuada de los medios de comunicación masiva. En los diferentes eventos se demostraban los resultados del esfuerzo realizado en estos años y se verificaba un claro acompañamiento y espaldarazo de la propia Oficina de Cooperativas de la OIT.

Sin embargo, no podía culminar el año 2010 sin amenazas. Apenas se iniciaron los debates en el Congreso de la República sobre la llamada Ley de Primer Empleo, cuando desde las propias instancias gubernamentales (la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de la Protección Social) ya se escuchaban las voces de sus máximos representantes clamando por la desaparición de las cooperativas de trabajo asociado, haciéndole coro a las fuerzas del mundo sindical que –en contravía de una realidad mundial- definitivamente no habían aceptado el modelo de trabajo asociado. La rápida acción gremial permitió ponerle unas barreras al entuerto propuesto y acordar la redacción de un texto legal diferente, pero que creó gran incertidumbre en relación con su interpretación por parte de los órganos de supervisión estatal.

Adicionalmente a esta situación de orden jurídico, se presentó un fenómeno económico bastante grave para las cooperativas que actuaban en el área de la salud. Para la última parte del año 2010 se constató que la situación del flujo de pagos de estas cooperativas era

bastante delicada. Muchas de las cooperativas (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPSs) apenas se sostenían con fondos de efectivo pre-existentes (creados para esta eventualidad) o mediante préstamos bancarios. Se previó realizar un pronunciamiento público, haciendo relación de los antecedentes del problema, la política pública frente a la salud y el cooperativismo y la crisis financiera del sistema. Como resultado de todo este proceso, se produjo una ley de reforma al sistema general de salud (ley 1438 de 2011), en la cual también se intervino al sub-sector de trabajo asociado.

La mejor caracterización del entorno para el cooperativismo de trabajo asociado en el año 2011, es la consolidación de una agresiva política gubernamental en contra de la intervención de las cooperativas de trabajo asociado en la economía del país, acompañada de una fuerte presencia de los detractores en los medios masivos de comunicación que aprovecharon la ignorancia general sobre el tema y una posición oportunista respecto de los tratados comerciales con Estados Unidos, para entronizar normas que amenazaron la existencia misma de esta modalidad del cooperativismo.

Por esta razón y por la necesidad apremiante de que los dirigentes del cooperativismo colombiano entendieran de una vez por todas que lo que estaba en juego era el proyecto transformador del cooperativismo y no una simple expresión particular del mismo, gremios como el de CONFECOOP ANTIOQUIA dedicaron la mayor parte de su esfuerzo a identificar claramente las tendencias y las perspectivas de esta expresión histórica del cooperativismo mundial, además de acopiar los elementos conceptuales suficientes que permitieran realizar las acciones más idóneas y contundentes para la defensa y la promoción de este sub-sector del movimiento. En el Encuentro Cooperativo Nacional de mediados del año 2011, denunciábamos que:

“Cuando al fin pensábamos que era hora de permitir el libre desenvolvimiento de este modelo cooperativo (el cual reconfigura el sector cooperativo colombiano e introduce fórmulas que eliminan sus desequilibrios estructurales), que ya habrían cesado las amenazas jurídicas y políticas (habida cuenta de la existencia de normas claras en cuanto a la naturaleza asociativa y las prohibiciones expresas de

intermediar el mercado laboral), que ya podíamos pensar en la mejor organización económica y administrativa de las cooperativas y se ofrecía la posibilidad de hacer el ingreso en los proyectos de desarrollo territorial del país y en su inserción coherente en la dinámica económica, desde la propia cabeza del Ejecutivo Nacional se produjeron nuevos vientos huracanados, liderando una posición contraria a la Constitución y la Ley, y en una clara posición oportunista se aprovecharon las conversaciones para acordar acciones que destrabaran la agenda del TLC entre Colombia y Estados Unidos, para poner nuevas barreras al cooperativismo”.

Desde el mes de abril de 2011 la zozobra se desencadenó. Se produjo el Decreto 2025 en junio 8 de 2011, el cual entronizó flagrantes normas de violación de la Constitución Política y del ordenamiento jurídico colombiano, imponiendo condiciones a las cooperativas que no se le exigen a ninguna otra forma empresarial, exhibiendo amenazas que no se compadecen con el Estado Social de Derecho, estableciendo conceptos que van en contravía de la naturaleza del cooperativismo y de los mismos propósitos de ordenamiento económico del país.

Denunciábamos así la formación de normas violatorias con oscuros propósitos de intervención para detener la fuerza de un sub-sector del cooperativismo que se fortalecía interna y externamente (tal como lo observan las cifras que este estudio manifiesta al cierre de los años 2009 y 2010) y que demostró que podía resolver sus fragilidades y estructurarse con base en la fuerza de la ley.

El sector se encaminó entonces a la realización de una amplia acción para hacer la DEFENSA DEL MODELO, basados en que una posición coherente con el esfuerzo que se había realizado por tantos años, buscando el reconocimiento del cooperativismo de trabajo asociado y creando fórmulas para ponerlo a tono con las variantes doctrinarias del cooperativismo universal, no podía ser más que la defensa del mismo. Esa posición de defensa, que se mantuvo durante todo el 2011, pretendió introducir en el debate público claras disposiciones respecto de: 1) el sentido del trabajo humano y su defensa dentro del esquema del Estado Social de Derecho; 2) el reconocimiento de la institución cooperativa como mecanismo de organiza-

ción del trabajo humano, la cual se rige por unas especiales características y, 3) una precisa definición del régimen de trabajo asociado y las connotaciones adquiridas en la institución cooperativa.

La defensa estuvo dirigida inicialmente como la búsqueda de un ordenamiento jurídico que regulara a las cooperativas con régimen de trabajo asociado, haciendo un reconocimiento inicial de la esencia de la cooperación, estableciendo el marco doctrinario básico que las diferenciara de otras formas de organización. Haciendo comprender, entonces, que el cooperativismo de producción y trabajo no es un simple fenómeno de re-acomodamiento de la producción capitalista que haya surgido al calor de estrategias neoliberales.

A su vez, se quiso hacer entender que la eliminación de las fragilidades que comportó buena parte de este subsector cooperativo en su expresión colombiana, no podía nacer de una norma coercitiva, sino que estaba supeditada al forjamiento del marco ideológico que orientara su futuro. Por eso, la defensa del cooperativismo de trabajo asociado de Colombia, requirió identificar variadas formas de la misma en la coyuntura, combinándolas: defensa académica y jurídica, llamado internacional, esfuerzo gremial que cobijara esta expresión particular del cooperativismo, acción política y respuesta a los medios de comunicación.

La situación crítica del año 2011 prácticamente destruyó al cooperativismo de trabajo asociado de Colombia. Han quedado muy pocas expresiones organizativas de este modelo.

2. LA PRODUCCIÓN NORMATIVA CRÍTICA

Desde finales del año 2006 se produce un fenómeno de incertidumbre jurídica que culmina con la expedición del Decreto 2025 de 2011. La verdad es que la producción normativa sobre el cooperativismo de trabajo asociado, que se limitó desde comienzos de los noventa a los delineamientos del Decreto 468/90, fue bastante tardía, parcial y especialmente coercitiva.

Entre la producción del Decreto 4588 de 2006 y el Decreto 2025 de 2011, se generan algunos hitos de orden jurídico que determinaron la marcha general del subsector de trabajo asociado.

Entre muchos aspectos, el Decreto 4588 acertaba en tres temas principales: señalamiento de la naturaleza y el objeto social de las CTA, las condiciones para contratar con terceros y las limitaciones a la intermediación laboral (para evitar la violación de la norma vigente en estas materias en Colombia).

Como aspectos negativos, se pueden destacar:

- 1) La especialización de que trata el párrafo del artículo 5°, por lo menos para los casos de actividad transportadora y educativa, no procedía e impedía la posibilidad de ampliación de operaciones económicas en muchos aspectos. Niega, así, la integralidad en el servicio.
- 2) El reconocimiento de existencia legal por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria se colocaba en contravía de lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995 y limitaba la agilidad en el trámite de constituciones.
- 3) La definición de trabajo asociado cooperativo no se concertaba con la definición de la naturaleza y el objeto social. La flojedad en esta definición determinó problemas en otros artículos como el de la seguridad social. Se perdió la oportunidad, de compaginar dicha definición con la determinación constitucional de reconocer otras formas de trabajo en Colombia (art. 25 CP) y la formación del estatuto del trabajo (art. 53 CP).
- 4) La exigencia de curso básico de veinte (20) horas, aunque bien intencionada, contraviene lo dispuesto en la Ley 79/88 respecto de que sólo es pertinente (por obligación legal) para los fundadores. La nota siguiente sobre acreditar resolución expedida por el DANSOCIAL resultaba un trámite más que enturbiaba el desarrollo cooperativo.
- 5) La inclusión de los regímenes de trabajo asociado y de compensaciones en el estatuto, tal como lo expresa el artículo 22, es completamente improcedente. Además, el artículo confunde la función de la asamblea general de la del órgano de administración; la primera ESTABLECE LAS POLÍTICAS, que pueden estar incluidas en el estatuto; el segundo DETALLA EL PROCEDIMIENTO para aplicar la política.

- 6) El tema de la seguridad social fue bastante debatido. De lo señalado en el artículo 27 acerca de que la base de liquidación de aportes (“todos los ingresos que perciba el asociado”) resulta que coloca al trabajador asociado en desigualdad de condiciones frente al dependiente y al independiente. Así mismo, el artículo 29 estableció que la cooperativa incluiría en el presupuesto “los gastos necesarios para el pago de las cotizaciones”, de donde surge que el pago lo hace la cooperativa en su totalidad o de manera parcial. Puede percibirse que se confunde gasto con egreso (como responsable de la administración del aporte).
- 7) El artículo 32, en el cual se establece la obligatoriedad de informar al Ministerio y a la Superintendencia respectiva sobre el pago de aportes a la seguridad social, es una norma desigual respecto de las obligaciones que tienen otras formas empresariales.
- 8) El artículo 33 otorga al Ministerio la posibilidad de actuar “como conciliadores en las eventuales discrepancias que se presenten”. Ello impide la formación de un verdadero Derecho cooperativo.

En consecuencia, el Estado no se contentaba con un acto administrativo. De ahí que pronto puso en consideración del Congreso de la República unas disposiciones para que sus intenciones tuvieran mayor fuerza en el ordenamiento jurídico, dando lugar a la Ley 1233/2008.

Se trata de una ley que crea contribuciones especiales (no obligaciones patronales o parafiscales) a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA - el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Así se resolvía el problema de la no contribución patronal y se eliminaban los debates que se presentaron con la promulgación de decretos presidenciales extralimitados. Se dejó claro que la actividad de trabajo desempeñada por los asociados daba origen a las contribuciones especiales, indicando que el ingreso base de cotización para la liquidación de las contribuciones especiales con destino al Servicio Nacional de

Aprendizaje –SENA– y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, sería la compensación ordinaria mensual establecida en el régimen de compensaciones; y para las Cajas de Compensación Familiar la suma de la compensación ordinaria y extraordinaria mensual devengadas. Precisa que la tarifa será igual al nueve por ciento (9%) y se distribuirá así: tres por ciento (3%) para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- , dos por ciento (2%) para el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y cuatro por ciento (4%) para la Caja de Compensación; así mismo que en ningún caso las contribuciones de que trata serían asumidas por el trabajador o asociado.

Sobre el tema de la seguridad social, la ley indica que las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado serán responsables del proceso de afiliación y pago de los aportes de los trabajadores asociados al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), siendo aplicables todas las disposiciones legales vigentes sobre la materia para trabajadores dependientes. Para cotizar a salud, pensión, riesgos profesionales, el ingreso base de cotización será la suma de la compensación ordinaria y extraordinaria mensual que reciba el trabajador asociado, y la proporción para su pago será la establecida en la ley para el régimen de trabajo dependiente.

Las prohibiciones expresas son:

- “1. Las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado no podrán actuar como empresas de intermediación laboral, ni disponer del trabajo de los asociados para suministrar mano de obra temporal a terceros o remitirlos como trabajadores en misión. En ningún caso, el contratante podrá intervenir directa o indirectamente en las decisiones internas de la cooperativa y en especial en la selección del trabajador asociado.
2. Las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado no podrán actuar como asociaciones o agremiaciones para la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social ni como asociaciones mutuales para los mismos efectos.

3. Cuando se comprueben prácticas de intermediación laboral o actividades propias de las empresas de servicios temporales, el tercero contratante y las cooperativas o las pre cooperativas de trabajo asociado, serán solidariamente responsables por las obligaciones que se causen a favor del trabajador asociado y las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado quedarán incurso en las causales de disolución y liquidación previstas en la ley, sin perjuicio del debido proceso, y les será cancelada la personería jurídica.
4. Tanto la potestad reglamentaria como la disciplinaria sólo será ejercida por la pre cooperativa o cooperativa de trabajo asociado. En ningún caso, tales potestades podrán ser ejercidas por el tercero contratante. Si esto llegare a suceder se configurará de manera automática un contrato de trabajo realidad y, además, el contratante deberá soportar los efectos previstos en el numeral anterior, sin perjuicio de otras consecuencias legales”.

Así mismo se enuncia que el régimen de trabajo asociado cooperativo se regulará de acuerdo con los postulados, principios y directrices de la OIT relativos a las relaciones de trabajo digno y decente, la materia cooperativa, y los principios y valores universales promulgados por la Alianza Cooperativa Internacional-ACI.

Se indica también que las personas naturales que aspiren a tener la condición de trabajador asociado, además de cumplir con los requisitos generales establecidos en la ley 79 de 1988, demás normas aplicables y los estatutos, deberán certificarse en curso básico de economía solidaria, con una intensidad no inferior a veinte (20) horas. La entidad acreditada que les imparta el curso deberá presentar resolución vigente expedido por DANSOCIAL, que demuestre énfasis o aval en trabajo asociado. El curso de educación cooperativa podrá realizarse antes del ingreso del asociado y a más tardar en los tres (3) primeros meses posteriores a dicho ingreso.

Frente al objeto social se deja expresado que:

“El objeto social de estas organizaciones solidarias es el de generar y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con

autonomía, autodeterminación y autogobierno. En sus estatutos se deberá precisar la actividad económica que desarrollarán encaminada al cumplimiento de su naturaleza en cuanto a la generación de un trabajo, en los términos que determinan los organismos nacionales e internacionales sobre la materia.

Parágrafo. Las cooperativas de trabajo asociado cuya actividad sea la prestación de servicio a los sectores de salud, transporte, vigilancia y seguridad privada, y educación, deberán ser especializadas en la respectiva rama de la actividad; en consecuencia, las cooperativas que actualmente presten estos servicios en concurrencia con otros u otros deberán desmontarlos, especializarse y registrarse en la respectiva superintendencia o entidad que regula la actividad”.

Finalmente, se colocan las limitaciones a la contratación con terceros:

“Las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado podrán contratar con terceros la producción de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios siempre que respondan a la ejecución de un proceso total en favor de otras cooperativas o de terceros en general, cuyo propósito final sea un resultado específico. Los procesos también podrán contratarse en forma parcial o por subprocesos, correspondientes a las diferentes etapas de la cadena productiva, siempre atados al resultado final”.

Así, pues, todas las dudas que pudieran expresarse frente a la legalidad del Decreto 4588, así como de normas declaradas nulas por las Cortes como el Decreto 2996 de 2004, ya que contenían extralimitación de funciones por parte del Gobierno, se resuelven con la expedición de la ley 1233 de 2008.

En fin, ya todo parecía estar encuadrado dentro de las previsiones de control gubernamentales. Por eso el 2009 inició con grandes expectativas de desarrollo por parte del sector. Parecía que habría una coyuntura de tranquilidad, pero se produjo el Acuerdo Obama-Santos que reactivó las pretensiones del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Colombia. Con este acuerdo se acordaron ac-

ciones para destrabar la agenda de adopción del TLC entre los dos países.

Como se esperaba, uno de los puntos esenciales del dialogo estuvo referido a los temas de orden laboral en Colombia, ante la exigencia del gobierno norteamericano (y del Partido Demócrata y los líderes sindicales) de producir ajustes en diferentes aspectos de la política pública en esta materia.

Comprendió, entre otros, la creación del Ministerio de Trabajo (desaparecido en los primeros años del gobierno de Álvaro Uribe Vélez), la contratación de un amplio número de inspectores del trabajo, la reforma al código penal para producir sanciones privativas de la libertad para quienes socaven el derecho de organización sindical y negociación colectiva, nuevas normas respecto de las cooperativas de trabajo asociado, un régimen para prevenir el uso de agencias temporales que eludan los derechos laborales y la búsqueda de nuevos pactos para lograr un acompañamiento más estrecho de la Organización Internacional del Trabajo.

El caso de las cooperativas de trabajo asociado y su operación en Colombia resultó de especial significación en este diálogo, ya que gran parte de la agenda aprobada se refirió a la realización de diferentes acciones gubernamentales que buscaran disminuir su impacto en el mundo laboral y eliminar los riesgos de uso de las mismas para constreñir derechos laborales. Un inventario muy sintético de los acuerdos en este campo, son:

- 1) El Gobierno colombiano debía presentar una reforma a la legislación para cambiar la fecha de vigencia de las disposiciones contenidas en el artículo 63 de la Ley 1429 (de Formalización y Primer Empleo) del 2010, de manera que sus disposiciones sean efectivas inmediatamente después de la aprobación de la ley del Plan de Desarrollo. Dicho propósito endurece las relaciones del Estado con las CTA.
- 2) Formación de un cuerpo de cien inspectores de trabajo exclusivamente para hacer frente a los casos relacionados con CTA. El Ministerio de la Protección Social emitiría el decreto de contratación el 22 de abril de 2011. Serán sectores priorita-

rios de intervención, las cooperativas que actúen en la producción de palma de aceite, azúcar, minas, puertos y flores.

3) El Gobierno de Colombia se comprometió a emitir la reglamentación sobre la aplicación de la ley 1429 de 2010, al 15 de junio 2011, mediante la cual también establecería disposiciones de detalle sobre el Decreto 4588 y normas posteriores. En estricto sentido, allí se introducirán:

- a) Definiciones claras y suficientes sobre los conceptos “función misional permanente” e “intermediación”;
- b) Procedimientos a seguir por el Ministerio de la Protección Social respecto de las empresas que se encuentren incurso en resoluciones sancionatorias, produciendo mecanismos para la renuncia de multas cuando el empleador se comprometa a crear y mantener una relación laboral de dependencia, eliminando la contratación con las CTA;
- c) Establecer los niveles de multa; y
- d) Establecer que una cooperativa podría presuntamente ser considerada como violadora de las leyes laborales si no presenta independencia financiera, sus miembros no tienen la autonomía en la realización de la labor realizada por la cooperativa, si los asociados trabajadores fueron obligados a unirse a la cooperativa para permanecer en el empleo, si la cooperativa está involucrada en cualquier forma de intermediación laboral, si los asociados trabajadores no tienen acceso a los beneficios societarios o si se demuestra que no hay posesión sobre los medios de producción.

Finalmente, el 8 de junio de 2011, el Ministerio de la Protección Social produjo el Decreto 2025, que introdujo los cambios convenidos con el gobierno norteamericano y produjo la práctica extinción de este movimiento social. Ya se había advertido que el libre desenvolvimiento de las cooperativas de trabajo asociado en Colombia parecía ser una ilusión y el acuerdo confirmó tal aseveración. Por eso,

desde el mes de abril de 2011 el sosiego desapareció para dar lugar a un extremo ejercicio de defensa, alternatividad o derrotismo.

Como antecedentes de este proceso o refuerzo del mismo, el legislativo produjo la ley 1429/2010 (Art. 63), la ley 1438/2011 (Art. 103) y la ley 1450/2011: Plan nacional de desarrollo (Art. 276), que puso en vigencia inmediata las previsiones del Decreto 2025. Muy rápidamente la Corte Constitucional declaró (Sentencia C-901 de 2011) que lo manifestado en la Ley 1450, respecto de la vigencia inmediata del Decreto 2025, también cabía para lo señalado en el artículo 103 de la ley 1438.

Como se ha dicho, el sector cooperativo se aprestó a un ejercicio de defensa jurídica y CONFECOOP produjo un acto de demanda por extralimitación de la facultad extraordinaria del gobierno nacional (el cual se espera sea fallado a favor del cooperativismo).

3. RATIFICACIÓN NORMATIVA Y VERIFICACION OFICIAL DE LA CRISIS

Aunque la demanda de CONFECOOP fue aceptada para su estudio, ya han transcurrido casi cuatro años y la Cortes no se han pronunciado al respecto; todavía continúa el trámite por unos meses más. Si la demanda resultara positiva ya el daño al cooperativismo pareciera irreversible por un tiempo.

Entretanto, la Corte Constitucional ya ha emitido diferentes sentencias que ratifican las normativas previas de la ley 1233 de 2008. Mediante Sentencia C-614 de 2009, había ratificado los términos de prohibición de contratación con terceros cuando se configurara un proceso de intermediación laboral. En la Sentencia C-645 de 2011, ratificó el concepto de retribución equivalente al CST. En la Sentencia C-171 de 2012 se reitera prohibición de vincular personal para funciones propias o permanentes, bajo la denominación de “nóminas paralelas”.

En enero de 2013 fue expedida la ley 1610/2013, sobre inspección del trabajo y acuerdos de formalización laboral, dando cumplimiento al programa del acuerdo Obama-Santos. El artículo 14° define los objetivos de los acuerdos de formalización:

- “1. Hacer eficaz la labor de Inspección, Vigilancia y Control que ejercen las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, mediante actuaciones dirigidas a la prevención de conductas que atenten contra la formalización laboral, en especial las previstas en la Ley 1429 de 2010 y las que la modifiquen o adicionen.
2. Lograr la formalización de las relaciones laborales mediante compromisos eficaces de los empleadores para mejorar las formas de vinculación del personal, buscando la celebración de contratos de trabajo con vocación de permanencia, en los términos de la ley.
3. Contribuir al logro de una relación constructiva y de suma de esfuerzos con los empleadores y fortalecer la vigilancia y acompañamiento por parte del Ministerio del Trabajo”.

Como puede observarse, el segundo objetivo pretende dar salida a las situaciones generadas con la desaparición de miles de CTA, proponiendo a los empleadores compromisos en materia de contratación y permanencia.

De su lado, el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia de Economía Solidaria produjeron la Circular Conjunta No. 025/2013, para dejar establecido el control de competencias de ambos órganos. Esta nueva circular actualiza la Circular Conjunta 001 de noviembre de 2009. Se determinan las siguientes competencias:

A) COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

- El Inspector de Trabajo atenderá e instruirá las reclamaciones que se presenten en relación con el cumplimiento de las obligaciones generales en virtud del trabajo asociado donde podrá actuar como conciliador en caso de discrepancia, o investigará y remitirá las actuaciones realizadas al Coordinador de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control o quien haga sus veces, quien decidirá y resolverá la correspondiente investigación.

- El Coordinador de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control quien haga sus veces, decidirá las investigaciones que adelanten los Inspectores de Trabajo e impondrá las sanciones a que haya lugar con multas hasta de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado que incurran en cualquiera de las conductas prohibidas descritas en el artículo 17 del Decreto 4588 de 2006, la Ley 1233 de 2008 y en el Decreto 2025 de 2011 y, así mismo sancionará a los usuarios o terceros beneficiarios contratantes de cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado, cuando se configure intermediación laboral, se utilice a la organización como entidad de afiliación colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral, o se incurra en las demás prohibiciones establecidas en los Decretos 4588 de 2006 y 2025 de 2011. Los Directores Territoriales tendrán conocimiento en apelación de los actos administrativos que profieran los Coordinadores de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control o quien haga sus veces, en el ejercicio de lo dispues- to en la presente circular.

*B) COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA
SOLIDARIA*

- Proteger los derechos de los asociados de las Cooperativas de Trabajo Asociado y las Pre-cooperativas de Trabajo Asociado, de los terceros y de la comunidad en general.
- Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las Cooperativas de Trabajo Asociado y las Pre-cooperativas de Trabajo Asociado, con el objetivo de hacer prevalecer sus valores, principios y naturaleza.
- Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Pre-cooperativas de Trabajo Asociado.

- Realizar de oficio o a solicitud de parte interesada, visitas de inspección a las organizaciones sometidas a supervisión, examinar sus archivos, determinar su situación socioeconómica y ordenar que se tomen las medidas a que haya lugar para subsanar las irregularidades observadas en desarrollo de las mismas. Los informes de visitas serán trasladados a las organizaciones vigiladas. En cuanto fuere necesario para verificar hechos o situaciones relacionados con el funcionamiento de las organizaciones supervisadas, las visitas podrán extenderse a personas no vigiladas.
- Imponer sanciones administrativas personales con multas de hasta doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad civil a que haya lugar, a cualquier director, gerente, revisor, fiscal u otro funcionario o empleado de una organización sujeta a la vigilancia del Superintendente de la Economía Solidaria que autorice o ejecute actos violatorios del estatuto de la entidad, de alguna ley o reglamento, o de cualquier norma legal a que el establecimiento deba sujetarse.
- Imponer sanciones administrativas institucionales con multas de hasta doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a la cooperativa y/o pre-cooperativa de trabajo asociado cuando el Superintendente de la Economía Solidaria, después de pedir explicaciones a los administradores o a los representantes legales de éstas, se cerciore que han violado una norma de su estatuto o reglamento, o cualquiera otra legal a que deba estar sometido.

C) CONTROL CONCURRENTE

“El Ministerio del Trabajo realizará el control concurrente sobre las Cooperativas y Pre-cooperativas de Trabajo Asociado, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 4588 de 2006, que señala: *“Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que ejerce la Superintendencia de la Economía Solidaria y las demás Superintendencias de acuerdo con la actividad ejercida por la Cooperativa y Pre-cooperativa de Trabajo Asociado, el Ministerio de la Protección Social, en los términos del Decreto 205 de 20031 y de las normas que lo modifiquen o adicionen, está igualmente facultado para efectuar la inspección y vigilancia sobre la regulación y condiciones de trabajo desarrollado por los asociados. Los inspectores de trabajo y seguridad social atenderán las reclamaciones que se presenten en relación con el cumplimiento de las obligaciones generales en virtud del trabajo asociativo y podrán actuar como conciliadores en las eventuales discrepancias que se presenten”*.

Así, cuando como consecuencia del ejercicio de sus funciones, el Ministerio del Trabajo o la Superintendencia de la Economía Solidaria evidencien irregularidades cuyo conocimiento no sea de su competencia sino de la otra, deberá correr traslado inmediato a esta, para efectuar las respectivas actuaciones. En todo caso, son de competencia del Ministerio del Trabajo los asuntos de violación del régimen de trabajo asociado y compensaciones, el incumplimiento de las normas del Sistema de Seguridad Social Integral, la intermediación laboral, y la violación de normas relativas a la protección del trabajo de menores y a la maternidad y el no pago de contribuciones especiales”.

Finalmente, la arremetida jurídica no culmina y los detractores del cooperativismo de trabajo asociado continúan expresándose en diversas instancias. Desde 2012 insistentemente se presentan proyectos de ley ante el Congreso de la República para prohibir expresamente toda forma de tercerización en Colombia.

El resultado final de este comportamiento jurídico devastador ha sido revisado en términos de cifras en la primera parte de este estudio. CONFECOOP informó que en sus registros a diciembre 31 de

2012, existían en Colombia 2.890 cooperativas de trabajo asociado, distribuidas en cuatro superintendencias, así:

Superintendencia de Economía Solidaria	2.719
Superintendencia de Puertos y Transportes	67
Superintendencia Nacional de Salud	33
Superintendencia de Vigilancia	41

Sin embargo, es necesario advertir que estos reportes de CONFECOP no necesariamente significan existencia efectiva de estas entidades, ya que sus registros son acumulativos sin que se depure regularmente el proceso de disolución de muchas de ellas. Por su parte, la SES, reconociendo esa realidad estadística, había informado que en mayo de 2007 existían en las Cámaras de Comercio registros que totalizaban 12.335 cooperativas de trabajo asociado. Una vez trasladados los registros de las Cámaras a la Superintendencia, se produjo una depuración, llegando a una cifra en octubre de 2013 de 3.469 cooperativas, un número inferior en 250 al registrado en CONFECOP. En total, se admite por la SES, las liquidaciones administrativas, haciendo uso de las atribuciones de la Carta Circular 002 de 2010, han sido de 10.015 cooperativas. Este estudio ha verificado una realidad: a diciembre de 2014 sólo existen efectivamente en Colombia 555 cooperativas de trabajo asociado.

5. CONCLUSIONES

La agresiva política gubernamental en contra del cooperativismo de trabajo asociado, a través de normas que impidieron su avance económico y la posibilidad de que empezaran a participar de manera importante en la economía del país, produjo enormes impactos en materia de asociatividad, pérdidas gigantescas en puestos de trabajo, cambios en las condiciones de trabajo y en la estabilidad laboral y disminución de la inversión social del cooperativismo.

En estos años se perdieron (sólo en la revisión que se ha efectuado con base en la estadística oficial) 3.556 entidades cooperativas, 487.800 asociados, **que corresponden al 7,5% de la base social actual total del cooperativismo colombiano**; junto a este número de asociados una pérdida de 1.100 trabajadores dependientes, su-

mando 488.900 puestos de trabajo que aportaba el cooperativismo al país y que fueron absorbidos por las empresas de capital.

Pero, no solamente se trata de las cifras en unidades económicas, asociados, empleados y plazas ocupadas, sino que también se perdieron condiciones de trabajo. Las cooperativas, en su mayoría, garantizaban a sus asociados un cierto nivel de estabilidad en el trabajo y en el ingreso, acceso adecuado al sistema de seguridad social y beneficios adicionales a través de los fondos sociales y los fondos de retorno cooperativos (entendido como elemento importante de la inversión social cooperativa); beneficios estos últimos que los trabajadores no los van a obtener en otras formas empresariales.

Finalmente la inversión social que realizaba el cooperativismo de trabajo asociado, con base en sus resultados de 2009 (26.200 millones en excedentes), fue en su mejor momento de 5.240 millones de pesos destinados a todo tipo de acciones en el sistema de educación formal del país (obligación tributaria). Esa inversión desapareció definitivamente en los años siguientes, puesto que las operaciones financieras fueron negativas: la pérdida de cierre del 2012 fue de 5.000 millones de pesos colombianos (1.725 millones de dólares). El acumulado patrimonial de las cooperativas presentó una baja consolidada en el 2014 del 75,1% respecto de año 2009 y el cuanto al valor agregado (ingresos) del 41,6%.

En fin, un mal legislador siempre produce daños irreversibles a sus gobernados.